



Registro de Votantes

La Ubicación de su Casilla Electoral se Indica en la Contraportada
Las Casillas Electorales Abren el 5 de junio de 2018 de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....
Fecha Límite de Inscripción
21 de mayo de 2018
Información Adicional en el Interior
.....

Rápido • Fácil • Cómodo
Votación Por Correo
7 de mayo al 29 de mayo
Solicitud en la Contraportada

IMPORTANT NOTICE
If you received this Spanish copy of the County Voter Information Guide in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486-7200 or (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at www.voteinfo.net

Elección Primaria Consolidada

martes, 5 de junio de 2018
Guía de Información del Condado Para el Votante



¡No haga fila el Día de Elección!



VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil, cómodo...

¡Desde la comodidad de su hogar!

Vea la solicitud en la contraportada

VOTACIÓN ANTICIPADA

Condado de Riverside

Oficina del Registro de Votantes

Vea el interior para información adicional

USTED TIENE LA OPCIÓN

¡ELIJA VER SU GUÍA DE INFORMACIÓN DEL CONDADO PARA EL VOTANTE EN LÍNEA!

Usted puede ver todas las
Guías de Información del Condado
Para el Votante en línea.

Para su comodidad, están disponibles
las 24 horas del día, 7 días a la semana.

Es fácil y bueno para el medio ambiente.



Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al (951) 486-7200 o al (800) 773-VOTE (8683)

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes



ART TINOCO
Asistente al Registro de Votantes

REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante:

El 5 de junio del 2018 es el Día de Elección. Esta Guía de Información del Condado Para el Votante proporciona las instrucciones para marcar la boleta, la ubicación de su casilla electoral, información sobre candidatos y otros detalles importantes de la elección que usted debería revisar antes de votar. Usted puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarla con usted a la casilla para una fácil referencia.

Usted tiene varias opciones para votar:

Votación por Correo – Votar por correo es cómodo y fácil. Usted encontrará una solicitud para recibir una boleta para Votar por Correo en la contraportada de esta guía. La fecha límite para solicitar una boleta para Votar por Correo es el 29 de mayo. Usted tiene varias opciones para devolver su boleta:

- Envió por correo su boleta de manera oportuna para que la reciban en la Oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar tres días después del Día de Elección para ser contada.
- Devuelva su boleta en persona a la Oficina del Registro de Votantes durante horarios de oficina y hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. Para su comodidad la oficina del Registro cuenta con una caja segura de entrega con llave a la entrada para que entregue su boleta las 24 horas del día.
- Deposite su boleta en una de las cajas seguras de entrega disponibles en las Oficinas designadas de los Secretarios/as Municipales del 7 de mayo al 4 de junio. Por favor visite nuestro sitio web para ver un mapa de los lugares para entregar boletas.
- Lleve su boleta a cualquier casilla electoral, centro de votación o lugar para entregar boletas dentro del estado antes del cierre de las casillas el Día de Elección.
- Usted puede confirmar si la Oficina del Registro de Votantes ha recibido su boleta de Votación por Correo en nuestro sitio web en www.voteinfo.net.
- **¡Vote Primero, Sea Contado Primero!** Las boletas de Votación por Correo que son recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta lo antes posible para asegurarse de que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

Votación Anticipada – Vote en la Oficina del Registro de Votantes a partir del 7 de mayo hasta el 4 de junio (a excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 26 de mayo y 2 de junio, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 5 de junio, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. La votación anticipada también estará disponible en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside desde el 25 de mayo hasta el 27 de mayo. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener información adicional sobre la votación anticipada.

Vote el Día de Elección, el 5 de junio – Vea la contraportada de esta Guía de Información del Condado Para el Votante para mirar el lugar de su Casilla Electoral.

¿Usted ha considerado participar en el proceso Electoral? ¡Necesitamos que sea voluntario para trabajar en las casillas el Día de Elección! Estamos ansiosos para capacitarle para ayudar a los votantes con su derecho fundamental de votar. Por favor póngase en contacto con nosotros para más información.

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Por favor póngase en contacto con nosotros en cualquier momento, para que podamos hacer que su experiencia de votar sea una experiencia positiva. Gracias por su participación en esta elección -- ¡su voto cuenta!

Atentamente,

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes



Asegúrese de seguir al Registro de Votantes
en Facebook, YouTube y Twitter.

Elecciones en California

La Ley de Elecciones Primarias Abiertas de Dos Candidatos Principales requiere que todos los candidatos para un cargo nominado por los votantes aparezcan en la misma boleta. Anteriormente conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por los votantes son cargos legislativos estatales, cargos en el Congreso de EE. UU. y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias como en las generales, puede votar a cualquier candidato, independientemente de la preferencia de partido indicada en su formulario de inscripción del votante. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos, independientemente de la preferencia de partido, avanzan a las elecciones generales. Si un candidato recibe una mayoría de los votos (50 por ciento + 1), se deben realizar elecciones generales de todas formas.

El sistema de primarias abiertas de California no corresponde a los candidatos que se postulan para presidente de EE. UU., el comité central del condado o los cargos locales.

Los candidatos que se agregan por escrito para cargos nominados por los votantes también pueden postularse en las elecciones primarias. Sin embargo, un candidato agregado por escrito solo puede avanzar a las elecciones generales si el candidato es uno de los dos candidatos con la mayor cantidad de votos en la elección primaria. Además, no hay un proceso de nominación independiente para elecciones generales.

El cargo de superintendente de enseñanza pública es un cargo no partidista. Si el candidato para superintendente de enseñanza pública recibiera la mayoría de los votos (al menos 50 por ciento + 1) en las elecciones primarias, entonces ese candidato sería electo y no se realizarían elecciones generales. Puede encontrar información adicional sobre los cargos no partidistas a continuación.

La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.

Cargos nominados por los votantes

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los votantes en las elecciones primarias. El candidato nominado para un cargo nominado por los votantes en las elecciones primarias es la persona nominada por la gente y no el nominado oficial de ningún partido en las elecciones generales. El candidato para la nominación de un cargo nominado por los votantes debe establecer su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia de partido, y esta se incluye solo para información de los electores. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista una afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los votantes sea el candidato oficialmente nominado de cualquier partido político. En la guía de información para los votantes del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los votantes que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier votante puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los votantes si cumple con los otros requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos principales candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanzan a las elecciones generales para el cargo nominado por los votantes, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación del partido de preferencia. Ningún partido tiene derecho a hacer participar en las elecciones generales a un candidato con designación para dicho partido, a menos que tal candidato sea uno de los dos que haya obtenido la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias.

Cargos no partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en las elecciones primarias, y un candidato en las elecciones primarias no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en las elecciones generales. Un candidato para la nominación de un cargo no partidario no puede designar su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral. Los dos candidatos principales que reciban la mayor cantidad de votos avanzan a las elecciones generales para el cargo no partidista.

CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL

Por favor consulte las siguientes instrucciones sobre cómo marcar adecuadamente su Boleta Oficial:

- Conecte la punta con el final de la flecha para señalar su selección como en el ejemplo provisto.
- Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación.
- Use un bolígrafo negro. No use plumón, ni tinta de color rojo o de gel.
- De preferencia dibuje una línea que conecte la flecha.
- Vote solamente por el número de votos permitidos en cada contienda (es decir, vote por uno, no vote por más de dos, etc.).
- Por favor mantenga la boleta de Votación por Correo doblada de la misma manera tal como la recibió.

**PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA**



¡¡VOTE!!!

Si usted es un votante que Vota por Correo, deberá llenar y firmar el sobre de devolución para que su voto sea contado.

HAGA QUE SU VOTO CUENTE...MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE
EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



Para una demostración de cómo marcar su boleta, por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net

¡NOTA IMPORTANTE!

El Cargo de Gobernador tiene 27 candidatos calificados. Por favor solo vote por un candidato.

El Cargo de Senador de los Estados Unidos tiene 32 candidatos calificados. Por favor solo vote por un candidato.

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

CA33-1-034V

VOTER-NOMINATED OFFICES / CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES

STATE / ESTADO
GOVERNOR / GOBERNADOR
Vote for One / Vote por Uno

There are 27 candidates for Governor.
Choose only 1
Hay 27 candidatos para Gobernador.
Sólo se puede elegir 1

ZOLTAN ISTVAN Party Preference: Libertarian Preference de Partido: Libertario Entrepreneur / Transhumanist Lecturer Emprendedor / Orador Transhumanista	↓	J. BRIEESCA Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata Retired Medical Doctor Doctor en Medicina Jubilado	↓
CHRISTOPHER N. CARLSON Party Preference: Green Preference de Partido: Verde Puppeteer / Musician Titiritero / Músico	↓	GLORIA ESTELA LA RIVA Party Preference: Peace and Freedom Preference de Partido: Paz y Libertad Graphic Artist Artista Gráfica	↓
THOMAS JEFFERSON CARES Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata Blockchain Startup CEO Director Ejecutivo de Empresa Emergente de Cadena de Bloques	↓	PETER Y LIU Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano	↓
JOHN CHIANG Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata California State Treasurer Tesorero del Estado de California	↓	ANTONIO VILLARAIGOSA Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata Public Policy Advisor Asesor de Políticas Públicas	↓
JOHN H. COX Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano Businessman / Taxpayer Advocate Empresario / Defensor del Contribuyente	↓	YVONNE GIRARD Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano Judicial Assistant Asistente Judicial	↓
AMANDA RENTERIA Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata COO, Justice Department Gerente de Operaciones, Departamento de Justicia	↓	ROBERT DAVIDSON GRIFFIS Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata Entrepreneur / Economist / Father Emprendedor / Economista / Padre	↓
DELAINE EASTIN Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata Educator / Youth Advocate Educadora / Defensora de Menores	↓	SHUBHAM GOEL Party Preference: None Preference de Partido: Ninguna Virtual Reality Manager Gerente de Realidad Virtual	↓
JEFFREY EDWARD TAYLOR Party Preference: None Preference de Partido: Ninguna Marketplace Minister Ministro de Mercado	↓	TRAVIS ALLEN Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano California Assemblyman / Businessman Asambleísta de California / Empresario	↓
KLEMENT TINAJ Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata CEO / Educator / Artist Director Ejecutivo / Educador / Artista	↓	AKINYEMI AGBEDE Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata Mathematician Matemático	↓
HAKAN "HAWK" MIKADO Party Preference: None Preference de Partido: Ninguna CEO / Business Owner Director Ejecutivo / Propietario de Empresa	↓	JOHNNY WATTENBURG Party Preference: None Preference de Partido: Ninguna Business Owner Propietario de Empresa	↓

More Candidates
Más Candidatos

DAVID R. HERNANDEZ Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano Retired Business Owner Propietario de Empresa Jubilado	↓	LYDIA ORTEGA Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano Economist / Businesswoman / Educator Economista / Empresaria / Educadora	↓
GAYLE MCLAUGHLIN Party Preference: None Preference de Partido: Ninguna Community Organizer / Educator Organizadora Comunitaria / Educadora	↓	JEFF BLEICH Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata Attorney / Educator Abogado / Educador	↓
ELENI KOUNALAKIS Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata Businesswoman / Economic Advisor Empresaria / Asesora Económica	↓	CAMERON GHARABIKLOU Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata Attorney Abogado	↓
TIM FERREIRA Party Preference: Libertarian Preference de Partido: Libertario Strategist / Programmer / Entrepreneur Estratega / Programador / Emprendedor	↓	DAVID FENNEL Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano Entrepreneur Emprendedor	↓
DANNY THOMAS Party Preference: None Preference de Partido: Ninguna Dentist / Dental Surgeon Dentista / Cirujano Dental	↓	COLE HARRIS Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano Father / Entrepreneur / Businessman Padre / Emprendedor / Empresario	↓
ED HERNANDEZ Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata State Senator / Businessman Senador Estatal / Empresario	↓		

ALBERT CAESAR MEZZETTI Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Retired Educator Educador Jubilado		
GAVIN NEWSOM Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Lieutenant Governor / Businessman Vicegobernador / Empresario		
ROBERT C. NEWMAN, II Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Research Clinical Psychologist Psicólogo Clínico de Investigación		
JOSH JONES Party Preference: Green Preferencia de Partido: Verde Author Escritor		

More Candidates
Más Candidatos

CA33-1-034V

NICKOLAS WILDSTAR Party Preference: Libertarian Preferencia de Partido: Libertario Recording Artist Artista de Grabación		
DESMOND SILVEIRA Party Preference: None Preferencia de Partido: Ninguna Senior Software Engineer Ingeniero Senior de Software		
MICHAEL SHELLENBERGER Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Environmental Organization Executive Ejecutivo de Organización Medioambiental		
		

(2A5) (Card B 534)

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES	
STATE / ESTADO	
Secretary of State Secretario de Estado	
Vote for One / Vote por Uno	
GAIL K. LIGHTFOOT Party Preference: Libertarian Preferencia de Partido: Libertario Retired Nurse Enfermera Jubilada	☐
C. T. WEBER Party Preference: Peace and Freedom Preferencia de Partido: Paz y Libertad Retired Government Analyst Analista Gubernamental Jubilado	☐
ERIK RYDBERG Party Preference: Green Preferencia de Partido: Verde Community Organizer Organizador Comunitario	☐
RAUL RODRIGUEZ JR Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Retired Warehousing Employee Empleado de Almacén Jubilado	☐
MICHAEL FEINSTEIN Party Preference: Green Preferencia de Partido: Verde Electoral Reform Consultant Consultor de Reforma Electoral	☐
RUBEN MAJOR Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Paramedic / Educator / Businessperson Paramédico / Educador / Empresario	☐
MARK P. MEUSER Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Election Law Attorney Abogado de Derecho Electoral	☐
ALEX PADILLA Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Secretary of State Secretario de Estado	☐
Controller / Contralor	
Vote for One / Vote por Uno	
BETTY T. YEE Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata California State Controller Contralora Estatal de California	☐
KONSTANTINOS RODITIS Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Entrepreneur Emprendedor	☐
MARY LOU FINLEY Party Preference: Peace and Freedom Preferencia de Partido: Paz y Libertad Retired Educator Educatora Jubilada	☐
Insurance Commissioner Comisionado de Seguros	
Vote for One / Vote por Uno	
RICARDO LARA Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata California Senator Senador de California	☐
NATHALIE HRIZI Party Preference: Peace and Freedom Preferencia de Partido: Paz y Libertad Public School Teacher Maestra de Escuela Pública	☐
ASIF MAHMOOD Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Physician, Internal Medicine Médico, Medicina Interna	☐
STEVE POIZNER Party Preference: None Preferencia de Partido: Ninguna Businessman / Non-Profit Director Empresario / Director de Organización Sin Fines de Lucro	☐
Member, State Board of Equalization, District 4 Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4	
Vote for One / Vote por Uno	
JOEL ANDERSON Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Taxpayer Advocate / Senator Defensor del Contribuyente / Senador	☐
MIKE SCHAEFER Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Public Interest Advocate Defensor del Interés Público	☐
JIM STIERINGER Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Healthcare Equality Advocate Defensor de la Equidad en el Cuidado de Salud	☐
NADER F. SHAHATTI Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Tax Consultant Consultor Tributario	☐
DAVID DODSON Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata	☐
KEN LOPEZ-MADDOX Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Education Outreach Liaison Coordinador de Extensión Educativa	☐
JOHN F. KELLY Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Small Business Owner Propietario de Pequeña Empresa	☐

CA33-2-A5V

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

RV 034-007

CA33-2-A5V

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

CA33-3-534V

VOTER-NOMINATED OFFICES / CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES

UNITED STATES SENATOR / SENADOR DE ESTADOS UNIDOS

Vote for One / Vote por Uno

There are 32 candidates for United States Senator.
Choose only 1.
Hay 32 candidatos para Senador de EE.UU.
Solo se puede elegir 1

More Candidates
Más Candidatos

TIM GILDERSLEEVE Party Preference: None Preference de Partido: Ninguna Paratransit Operator Operador de Paratransito	↓		↓	
MICHAEL FAHMY GIRGIS Party Preference: None Preference de Partido: Ninguna Real Estate Broker Corredor de Bienes Raíces	↓		↓	
DON J. GRUNDMANN Party Preference: None Preference de Partido: Ninguna Doctor of Chiropractic Doctor en Quiropráctica	↓		↓	
RASH BIHARI GHOSH Party Preference: None Preference de Partido: Ninguna Water Scientist / Professor Científico de Aguas / Profesor	↓		↓	
LING LING SHI Party Preference: None Preference de Partido: Ninguna Author Escritora	↓		↓	
JOHN "JACK" CREW Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano Bus Driver Conductor de Autobús	↓		↓	
ERIN CRUZ Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano Published Author Escritora Publicada	↓		↓	
DERRICK MICHAEL REID Party Preference: Libertarian Preference de Partido: Libertario Retired Attorney Abogado Jubilado	↓		↓	
DIANNE FEINSTEIN Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata United States Senator Senadora de Estados Unidos	↓		↓	
COLLEEN SHEA FERNALD Party Preference: None Preference de Partido: Ninguna Constitutional Solutions Advocate Defensora de Soluciones Constitucionales	↓		↓	

JASON M. HANANIA Party Preference: None Preference de Partido: Ninguna Attorney / Engineer Abogado / Ingeniero	↓		↓	
DAVID HILDEBRAND Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata Policy Analyst Analista Político	↓		↓	
LEE OLSON Party Preference: None Preference de Partido: Ninguna Aerospace Systems Engineer Ingeniero de Sistemas Aeroespaciales	↓		↓	
ROQUE "ROCKY" DE LA FUENTE Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano Businessman / Land Developer Empresario / Empleado de Inmobiliario	↓		↓	
KEVIN DE LEON Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata California Senator Senador de California	↓		↓	
KEVIN MOTTUS Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano Wireless Safety Advocate Defensor de Seguridad Inalámbrica	↓		↓	
DAVID MOORE Party Preference: None Preference de Partido: Ninguna Special Education Teacher Maestro de Educación Especial	↓		↓	
MARIO NABLIBA Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano Scientist Científico	↓		↓	
GERALD PLUMMER Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata Construction Project Manager Gerente de Proyectos de Construcción	↓		↓	
TOM PALZER Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano Retired Urban Planner Planificador Urbano Jubilado	↓		↓	

UNITED STATES REPRESENTATIVE REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS				
36th Congressional District Distrito Congressional Núm. 36	Vote for One / Vote por Uno			
KIMBERLIN BROWN PELZER Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano Small Business Owner Propietaria de Pequeña Empresa	↓		↓	
DAN BALL Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano Television Journalist / Realtor Periodista de Televisión / Agente de Bienes Raíces	↓		↓	
ROBERT BENTLEY Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano Software Developer Desarrollador de Software	↓		↓	
STEPHAN J. WOLKOWICZ Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano Financial Accountant Contador Financiero	↓		↓	
RAUL RUIZ Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata Congressman / Emergency Physician Congresista / Médico de Urgencias	↓		↓	
DOUGLAS HASSETT Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano Businessman / Father Empresario / Padre	↓		↓	
STATE SENATOR SENADOR ESTATAL				
28th Senatorial District Distrito Senatorial Núm. 28	Vote for One / Vote por Uno			
JOY SILVER Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata Businesswoman / Housing Advisor Empresaria / Asesora de Vivienda	↓		↓	
JEFF STONE Party Preference: Republican Preference de Partido: Republicano State Senator / Pharmacist Senador Estatal / Farmacéutico	↓		↓	
ANNA NEVENIC Party Preference: Democratic Preference de Partido: Demócrata Registered Nurse / Author Enfermera Registrada / Escritora	↓		↓	

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

ADRIENNE NICOLE EDWARDS Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Community Advocate Defensora Comunitaria	↓	↓
PAUL A TAYLOR Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Small Business Owner Propietario de Pequeña Empresa	↓	↓
DONNIE O. TURNER Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Retired USAF Sergeant Sargento de la Fuerza Aérea de EE.UU., Retirado	↓	↓
PAT HARRIS Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Civil Rights Attorney Abogado de Derechos Civiles	↓	↓
ALISON HARTSON Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata National Political Director Directora de Política Nacional	↓	↓

More Candidates
Más Candidatos

CA33-3-534V

JOHN THOMPSON PARKER Party Preference: Peace and Freedom Preferencia de Partido: Paz y Libertad	↓	↓
DOUGLAS HOWARD PIERCE Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Missing Children's Advocate Defensor de Niños Perdidos	↓	↓
HERBERT G. PETERS Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Retired Aerospace Engineer Ingeniero Aeroespacial Jubilado	↓	↓
JAMES P BRADLEY Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Chief Financial Officer Director de Finanzas	↓	↓
ARUN K. BHUMITRA Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Teacher / Engineer / Businessman Maestro / Ingeniero / Empresario	↓	↓
JERRY JOSEPH LAWS Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano	↓	↓
PATRICK LITTLE Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Civil Rights Advocate Defensor de Derechos Civiles	↓	↓

MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO	↓	↓
42nd Assembly District Distrito de la Asamblea Núm. 42	↓	↓
CAROL A. BOULDIN Party Preference: Green Preferencia de Partido: Verde Consultant Consultora	↓	↓
GARY JEANDRON Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Law Enforcement Instructor Instructor de las Fuerzas del Orden	↓	↓
ANDREW F. KOTYUK Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Councilman / Small Businessman Concejal / Pequeño Empresario	↓	↓
CHAD MAYES Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Member of the State Assembly Miembro de la Asamblea del Estado	↓	↓
DENIAUTIONETTE MAZINGO Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Attorney Abogada	↓	↓

(4U1)

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA



SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

NONPARTISAN OFFICES CARGOS NO PARTIDARIOS	
JUDICIAL / JUDICIAL	
Judge of the Superior Court, Office #2 Juez del Tribunal Superior, Oficina #2	
Vote for One / Vote por Uno	
SHAFFER TIMOTHY CORMELL Attorney at Law Abogado en Derecho	
TIM HOLLENHORST Deputy District Attorney, County of Riverside Fiscal Suplente de Distrito, Condado de Riverside	
SCHOOL / ESCOLAR	
Superintendent of Public Instruction Superintendente de Instrucción Pública	
Vote for One / Vote por Uno	
STEVEN IRELAND Parent Padre	
TONY K. THURMOND Educator / State Legislator Educador / Legislador del Estado	
MARSHALL TUCK Schools Improvement Director Director de Mejoras Escolares	
LILY (ESPINOZA) PLOSKI Educational Administrator / Instructor Administradora Educativa / Instructora	
County Superintendent of Schools Superintendente de Escuelas del Condado	
Vote for One / Vote por Uno	
JUDY D. WHITE Appointed Riverside County Superintendent Superintendente Nominada del Condado de Riverside	
COUNTY / CONDADO	
County Supervisor, District 4 Supervisor del Condado, Distrito 4	
Vote for One / Vote por Uno	
MANUEL "MANNY" PEREZ Appointed Riverside County Supervisor Supervisor Nominado del Condado de Riverside	
JAN C. HARNIK City Councilmember / Businesswoman Miembro del Consejo Municipal / Empresaria	

CA33-4-U1V

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES		↓
STATE / ESTADO		
68	AUTHORIZES BONDS FUNDING PARKS, NATURAL RESOURCES PROTECTION, CLIMATE ADAPTATION, WATER QUALITY AND SUPPLY, AND FLOOD PROTECTION. Authorizes \$4 billion in general obligation bonds for: parks, natural resources protection, climate adaptation, water quality and supply, and flood protection. Fiscal Impact: Increased state bond repayment costs averaging \$200 million annually over 40 years. Local government savings for natural resources-related projects, likely averaging several tens of millions of dollars annually over the next few decades.	↓
	AUTORIZA BONOS PARA LA FINANCIACIÓN DE PARQUES, PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES, ADAPTACIÓN CLIMÁTICA, Y SUMINISTRO Y CALIDAD DEL AGUA, Y PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES. Autoriza 4 mil millones de dólares en bonos de obligación general para lo siguiente: parques, protección de recursos naturales, adaptación climática, suministro y calidad del agua, y protección contra inundaciones. Impacto fiscal: el aumento promedio del costo del pago de los bonos estatales será de 200 millones de dólares por año durante 40 años. Es probable que, en promedio, los ahorros del gobierno local para proyectos relacionados con recursos naturales sean de varias decenas de millones de dólares por año durante las próximas décadas.	
69	REQUIRES THAT CERTAIN NEW TRANSPORTATION REVENUES BE USED FOR TRANSPORTATION PURPOSES. LEGISLATIVE PURPOSES. Requires that certain revenues generated by a 2017 transportation funding law be used only for transportation purposes and generally prohibits Legislature from diverting funds to other purposes. Fiscal Impact: No direct effect on the amount of state and local revenues or costs but could affect how some monies are spent.	↓
	EXIGE QUE CIERTOS INGRESOS PÚBLICOS NUEVOS CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE SE UTILICEN PARA FINES RELACIONADOS CON ESTE SECTOR. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Exige que ciertos ingresos públicos generados por una ley de financiación del transporte de 2017 se utilicen solo para fines relacionados con dicho sector y, en general, prohíbe que la legislatura desvíe fondos para cumplir otros propósitos. Impacto fiscal: no hay un efecto directo en las sumas de los ingresos públicos o costos locales o estatales, pero podría afectar la forma en que se gastan ciertas cantidades de dinero.	
		YES / SÍ
		NO / NO

72	PERMITS EXCLUDE NEWLY CONSTRUCTED RAIN-CAPTURE SYSTEMS FROM PROPERTY-TAX REASSESSMENT REQUIREMENT. LEGISLATIVE AMENDMENT. Permits Legislature to allow construction of rain-capture systems, completed on or after January 1, 2019, without requiring property-tax reassessment. Fiscal Impact: Probably minor reduction in annual property tax revenues to local governments.	PERMITE QUE LA LEGISLATURA EXIMA LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES RECIENTE CONSTRUÍDOS DEL REQUISITO DE RETASACIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Permite que la legislatura autorice la construcción de sistemas de captación de aguas pluviales, que se completen el 1 de enero de 2019 o después de esa fecha, sin exigir la retasación del impuesto a la propiedad. Impacto fiscal: probablemente, una reducción menor en los ingresos anuales del impuesto a la propiedad para los gobiernos locales.	YES / SÍ NO / NO
	CITY / CIUDAD CITY OF PALM SPRINGS CIUDAD DE PALM SPRINGS	PROHIBITION OF VACATION RENTAL OF SINGLE FAMILY RESIDENCES IN THE CITY OF PALM SPRINGS. Shall the City of Palm Springs prohibit vacation rentals in single family residences? PROHIBICIÓN DE ALQUILER DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES PARA VACACIONES EN LA CIUDAD DE PALM SPRINGS. ¿Deberá prohibir la Ciudad de Palm Springs el alquiler de viviendas unifamiliares para vacaciones?	YES / SÍ NO / NO

Assessor / County Clerk / Recorder Tasador / Secretario del Condado / Registrador Vote for One / Vote por Uno	↓
PETER ALDANA Assessor / County Clerk / Recorder Tasador / Secretario del Condado / Registrador	↓
Auditor / Controller Auditor / Contralor	↓
PAUL A. ANGULO County Auditor-Controller Auditor-Contralor del Condado	↓
District Attorney Fiscal de Distrito	↓
LARA GRESSLEY Appellate Attorney Abogada de Apelación	↓
MIKE HESTRIN District Attorney Fiscal de Distrito	↓
Sheriff / Coroner / Public Administrator Alguacil / Forense / Administrador Público Vote for One / Vote por Uno	↓
CHAD BIANCO Lieutenant Sheriff Riverside County Teniente del Alguacil del Condado de Riverside	↓
DAVE BROWN Chief of Police Jefe de Policía	↓
MIGUEL GARCIA, IV Deputy Sheriff Alguacil Suplente	↓
STAN SNIFF Riverside County Sheriff Alguacil del Condado de Riverside	↓
Treasurer / Tax Collector Tesorero / Recaudador de Impuestos Vote for One / Vote por Uno	↓
HAKAN JACKSON Data Analyst Analista de Datos	↓
JON CHRISTENSEN Appointed Riverside County Treasurer Tesorero Nombrado del Condado de Riverside	↓

70 REQUIRES SUPERMAJORITY VOTE APPROVING USE OF CAP-AND-TRADE RESERVE FUND. LEGISLATIVE

Beginning in 2024, requires that cap-and-trade revenues accumulate in a reserve fund until the Legislature, by a two-thirds majority, authorizes use of the revenues. Fiscal Impact: Beginning in 2024, potential temporary increase in state sales tax revenue, ranging from none to a few hundred million dollars annually, and possible changes in how revenue from sale of greenhouse gas emission permits is spent.

REQUIERE UN VOTO LEGISLATIVO MAYORITARIO PARA APROBAR EL USO DEL FONDO DE RESERVA DEL PROGRAMA CAP-AND-TRADE. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Exige que, a partir del año 2024, los ingresos públicos provenientes del programa cap-and-trade se acumulen en un fondo de reserva hasta que la legislatura, por una mayoría de dos tercios, autorice el uso de los ingresos. Impacto fiscal: a partir del año 2024, posible aumento temporal de los ingresos provenientes del impuesto estatal a las ventas, que oscilaría de cero a unos cuantos cientos de millones de dólares por año. Además, posibles cambios en la forma de invertir los ingresos provenientes de la venta de permisos de emisión de gases de efecto invernadero.

YES / SI
NO / NO

71 SETS EFFECTIVE DATE FOR BALLOT MEASURES. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Provides that ballot measures approved by a majority of voters shall take effect five days after the Secretary of State certifies the results of the election. Fiscal Impact: Likely little or no effect on state and local finances.

ESTABLECE LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS INICIATIVAS DE LEY INCLUIDAS EN LAS BOLETAS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Establece que las iniciativas de ley incluidas en las boletas aprobadas por la mayoría de los votantes entrarán en vigencia cinco días después de que la Secretaría de Estado certifique los resultados de la elección. Impacto fiscal: probablemente, el efecto en las finanzas locales o estatales sea menor o nulo.

YES / SI
NO / NO



SECCIÓN DE LA GUÍA DE INFORMACIÓN PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección de la guía no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de esta guía encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones de los candidatos en esta guía se han provisto voluntariamente por cada candidato y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en www.voteinfo.net. Declaraciones adicionales de los candidatos pueda que estén disponibles y ser vistas en www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de Internet de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las Finanzas de Campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en la Guía de Información del Condado Para el Votante local. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 28

Joy Silver, Demócrata
Jeff Stone, Republicano
Anna Nevenic, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata
Jeff Gonzalez, Republicano
Jonathan Reiss, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Michelle Singleton, Demócrata
Melissa Melendez, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Carol A. Bouldin, Verde
Gary Jeandron, Republicano
Andrew F. Kotyuk, Republicano
Chad Mayes, Republicano
DeniAntionette Mazingo, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Bill Essayli, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Jose Medina, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Larry A. Wilske, Republicano
Randy Voepel, Republicano
James Elia, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Alan Geraci, Demócrata
Marie Waldron, Republicano

Endosos del Partido - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario Electoral del Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos Nominados por los Votantes para Cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO DEMÓCRATA

Alex Padilla, Secretario de Estado
Betty T. Yee, Contralor
Fiona Ma, Tesorero
Ricardo Lara, Comisionado de Seguros
Raul Ruiz, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Mark Takano, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Julia C Peacock, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
Ammar Campa-Najjar, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Joy Silver, Senador Estatal, Distrito 28
DeniAntionette Mazingo, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56
Sabrina Cervantes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Michelle Singleton, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
James Elia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71
Alan Geraci, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO REPUBLICANO

Aja Smith, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Jeff Stone, Senador Estatal, Distrito 28
Bill Essayli, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
Randy Voepel, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

John H. Cox, Gobernador
David R. Hernandez, Vicegobernador
Mark P. Meuser, Secretario de Estado
Konstantinos Roditis, Contralor
Jack M. Guerrero, Tesorero
Steven C Bailey, Procurador General
Steve Poizner, Comisionado de Seguros
Joel Anderson, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4
Erin Cruz, Senador de Estados Unidos
Robert Bentley, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Bill Wells, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Jeff Stone, Senador Estatal, Distrito 28
Gary Jeandron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Jeff Gonzalez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
Randy Voepel, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO PAZ Y LIBERTAD

Gloria Estela La Riva, Gobernador
Gayle McLaughlin, Vicegobernador
C. T. Weber, Secretario de Estado
Mary Lou Finley, Contralor
Kevin Akin, Tesorero
Nathalie Hrizi, Comisionado de Seguros
John Thompson Parker, Senador de Estados Unidos
Carol A. Bouldin, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

PARTIDO VERDE

Josh Jones, Gobernador
Gayle McLaughlin, Vicegobernador
Erik Rydberg, Secretario de Estado
Michael Feinstein, Secretario de Estado
Carol A. Bouldin, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

KIMBERLIN BROWN PELZER, Republicano
OCUPACIÓN: Propietaria de Pequeña Empresa
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

EDAD: 56

Propietaria de Pequeña Empresa – Copresidente Honorífica de la Campaña para la Derogación del Impuesto al Gas – Apoyada por el Partido Republicano del Condado de Riverside

A los políticos les encanta decirnos todas las grandes cosas que harían por nosotros si los eligiéramos para el cargo. Ellos esperan que olvidemos sus promesas previas porque nunca cumplen. Necesitamos líderes nuevos, con principios, que no teman decirnos lo que quieren decir, y mantenerlo.

Es por eso que me postulo para el Congreso. Tengo principios firmes, conservadores. No temo ser “políticamente incorrecta” y defender la Constitución, el conservadurismo y el excepcionalísimo Americano.

Mis principios:

I. Poner la defensa primero. El Congreso debe mantener a los Americanos seguros en casa y en el extranjero.

II. Generar finanzas sólidas. Se debe hacer que Washington rinda cuentas en términos fiscales: debe comenzar a pagar la deuda nacional y no aplicar nuevos impuestos.

III. Proteger a los vulnerables. La gente paga el Seguro Social y Medicare – debemos asegurarnos de que sean programas solventes, eficaces y eficientes.

IV. Hacer que la Clase Media crezca. El Congreso necesita dejar de trabajar por los Intereses Especiales y por los Grupos de Presión y comenzar a trabajar por la Clase Media.

Tengo el orgullo de ser esposa, madre y una empresaria exitosa. He sido bendecida con una carrera de día en la televisión (¡en Hollywood hay algunos conservadores!). Mi esposo y yo hemos creado varias empresas exitosas, entre ellas empresas de alquiler de equipos para el agua y para la pesca deportiva y una compañía de diseño. Empleamos a más de 100 Californianos.

Soy la única candidata al Congreso oficialmente apoyada por el Partido Republicano del Condado de Riverside. Sería un honor contar con su voto. www.KimberlinforCongress.com

**CONTINÚA
EN LA SIGUIENTE
PÁGINA**

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

DAN BALL, Republicano

EDAD: 43

OCUPACIÓN: Periodista / Agente de Bienes Raíces

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

El puntaje de aprobación del Congreso es el más bajo en décadas. Muchas personas no confían en nuestros funcionarios electos porque han olvidado su misión en Washington, que consiste en servir al pueblo.

Quiero restituir la confianza estableciendo un ejemplo de servicio y sacrificio. Yo presté servicio a mi país en la Fuerza Aérea, y luego a nuestra comunidad como periodista.

Hice cuatro promesas que espero que otros miembros del Congreso también sigan.

1. Reclamaré los Límites del Mandato. El Congreso no debería ser una carrera de por vida.
2. Rechazaré una pensión. No creo en pagarles a los miembros del Congreso de por vida luego de que prestan servicio por solo unos años.
3. Exigiré la reforma en el VA. Para reparar esta agencia dañada, rechazaré el plan de atención médica de un Cadillac que reciben los miembros del Congreso. En lugar de ello, usaré el VA para descubrir problemas y hallar soluciones.
4. Devolveré. Donaré el 10% de mi salario a organizaciones de beneficencia que ayudan a nuestros Veteranos, a los Militares en Servicio Activo, a la Policía y al Personal de Primeros Auxilios.

Creo en un: Gobierno más pequeño, Impuestos Más Bajos, Equilibrar el Presupuesto, Reducir la Deuda, Fronteras Más Fuertes, un Ejército Bien Financiado, la 2ª Enmienda y en la Igualdad para Todos.

Estoy criando a una hija en el Distrito y conozco de primera mano las dificultades que enfrentan las familias de clase media. Lucharé para que haya menos regulación para los propietarios de empresas, mejores salarios, atención médica asequible, mejor educación y vecindarios seguros.

¡Rechazaré los intereses especiales y pondré al pueblo primero!
Con humildad le pido su apoyo.

Para aprender más sobre nuestra Campaña:
www.DanBallforCongress.com (760) 799-1630

**CONTINÚA
EN LA SIGUIENTE
PÁGINA**

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

ROBERT BENTLEY, Republicano

EDAD: 50

OCUPACIÓN: Desarrollador de Software

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Prioridad #1 = Un Centro Médico VA en el Valle de Coachella. ¡YO LO HARÉ!

Solo un veterano puede comprender. Solo un veterano puede ganar por los veteranos. ¡Estoy decidido!

Apoyo al Presidente Trump al 100%. Los globalistas le temen a un América fuerte. Rechazo las escorias de las NOTICIAS FALSAS de los medios dominantes y a los pervertidos y pedófilos de Hollywood. ¡La cultura Americana está sufriendo un ataque!

Amenaza #1 para América = La alianza impía entre el Islam radical, los feministas extremistas y los Socialistas/Comunistas. Antifa y BLM son grupos terroristas. ¡Apoyemos a la Policía!

¡América es el país más grande que ha existido! América era demasiado fuerte para recibir un ataque directo. Nuestra Constitución no es compatible con la ley Islámica. Nuestros soldados mueren allá afuera luchando contra los radicales Islámicos, pero los liberales traen a los supuestamente llamados "refugiados" aquí a nuestro propio nido, muchos hombres en edad militar... Es una invasión militar y una traición peligrosa. ¡Derrotemos al Islam radical!

Los globalistas buscan lisiar y esclavizar a América con el impuesto del carbón. Con impuestos más bajos... Menos regulación... ¡América Gana!

Procesar a George Soros, a la Bruja de Cocina Espiritual Hillary y a todo el crimen organizado Clinton. ¡Revocar Obamacare!

Los derechos relativos a las armas son fundamentales, anteceden a la Constitución, y no debería infringirse.

¡CONSTRUIR LA PARED! Exigir la Identificación de los votantes en las casillas. Revocar el NAFTA. ¡Las ciudades santuario están protegiendo a fugitivos, un delito grave!

Veterano del Ejército de EE.UU. Discapacitado

Excomisario de Policía

Certificado de Reconocimiento de la Guerra Fría

Certificado de Agradecimiento de la Guerra Global contra el Terrorismo

Miembro de NRA

Miembro de Mensa (IQ elevado)

Premio Presidencial al Servicio Estudiantil Voluntario (Presidente George W. Bush)

Jefe Electo del Capítulo de la Orden de la Flecha – Sociedad de Honor de Niños Exploradores

RobertBentleyforCongress.com

**CONTINÚA
EN LA SIGUIENTE
PÁGINA**

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

RAUL RUIZ, Demócrata

EDAD: 45

OCUPACIÓN: Congresista / Médico de Urgencias

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Washington es un desastre, lleno de políticos de carrera enfocados en la mezquina política partidista y en sus propias ventajas y privilegios.

Yo no soy un político de carrera y nunca lo seré. Soy un médico de urgencias que creció aquí y se postuló para prestar servicio a la gente de nuestras comunidades, al igual que lo he hecho durante toda mi vida adulta.

Como médico, estoy capacitado para poner a la gente primero. Es por eso que trabajo por encima de los límites de los partidos para hallar soluciones a problemas difíciles:

DEFENDÍ EL SEGURO SOCIAL Y MEDICARE: Prometí que nunca votaría para reducir el Seguro Social o Medicare, y he cumplido mi promesa. Además, acepté un proyecto de ley bipartidista para ayudar a proteger el Medicare.

DEFENDÍ A LOS VETERANOS: Patrocino una "Universidad para Veteranos" anual, para ayudar a los veteranos locales a obtener atención médica y asistencia, y para conectarlos con empleadores locales. Además, he ayudado a cientos de veteranos a superar los excesivos trámites burocráticos y obtener los beneficios que se merecen.

ME OPUSE A LAS VENTAJAS PARA LOS POLÍTICOS: Voté en contra de todo aumento salarial para el Congreso y redacté legislación para prohibir que los Miembros del Congreso usaran el dinero de los contribuyentes para volar en primera clase.

LUCHÉ PARA ASEGURARME DE QUE LAS FAMILIAS TENGAN ACCESO A ATENCIÓN MÉDICA ASEQUIBLE: Como médico, comprendo la importancia de la atención médica. Es por ello que voté para evitar que las compañías de seguro les negaran cobertura a las personas con condiciones pre-existentes. Además, estoy trabajando para hacer que las primas y los medicamentos recetados sean más asequibles.

Vamos a luchar contra el estancamiento partidista en Washington. Me sentiría honrado de contar con su apoyo.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

DOUGLAS D. HASSETT, Republicano

OCUPACIÓN: Empleado por Cuenta Propia

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

DOUG HASSETT PARA SU CONGRESO

INTRODUCCIÓN

"La grandeza de América se construye en la bondad de América." Contribuiré gobernando desde una posición que se enfoca en lo que es bueno. En nombre de todos los electores, pondré los principios por encima de la ideología y brindaré una perspectiva imparcial al Congreso. Como ex Contratista y Director Ejecutivo (CEO), comprendo lo que es el trabajo duro. Sé cómo construir, arreglar y solucionar problemas. Llevaré mi liderazgo orientado a las soluciones y el trabajo - duro a Washington, para prestar servicio a TODOS LOS AMERICANOS.

ESTADÍSTICAS

- . Residente del Distrito 36 durante 27 años
- . Delegado del Distrito 36 en el GOP del Estado de CA
- . Comité Central Republicano del Condado de Riverside,
- . Vicepresidente Suplente, Junta Política Republicano del Valle de Coachella
- . Partido Republicano del Condado de Riverside, Comité Ejecutivo
- . Vicepresidente, Junta de Fideicomisarios de Control de Mosquitos y Vectores del Valle de Coachella
- . Rep. de la Región Sur, Asociación de Control de Mosquitos y Vectores de California
- . Empresario, Director Ejecutivo (CEO), Contratista, Especialista en Seguridad
- . Voluntario de la Comunidad POR LARGO TIEMPO
- . Casado por 28 años, una hija

PLATAFORMA

- . Seguridad Nacional, los intereses de EE.UU. primero
- . Asegurar nuestras fronteras, "Ciudadanía MEREcida"
- . Plan de impuestos que FAVOREZCA a la clase media
- . Seguro médico con régimen de competencia que ofrezca asequibilidad y opción
- . Límites en el mandato de los representantes, diez años

CIERRE

Esta es la elección más importante de nuestro tiempo y es sobre usted y el futuro de nuestras familias y amigos. Nunca dude de que NOSOTROS EL PUEBLO somos los responsables de la administración de nuestra gran nación, y de que nuestras voces unidas marcan la diferencia. Conmigo, por favor alce su voz y juntos dejemos en claro para todos; que nuestra nación está mejor administrada cuando lo hacen funcionarios reales y el gobierno es limitado. Que siempre permaneceremos fuertes para ser libres, y que tenemos un futuro prometedor y próspero por delante. Con respeto, le pido su voto y espero prestarle servicio a USTED. hassettforcongress.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SENADOR ESTATAL,
DISTRITO SENATORIAL 28**

JOY SILVER, Demócrata

OCUPACIÓN: Empresaria / Asesora de Vivienda

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

"Joy Silver proporcionará una nueva perspectiva a Sacramento y cumplirá con lo prometido a nuestras comunidades." Congresista Raul Ruiz

Joy Silver no es una política de carrera. Es alguien de afuera que proporcionará un nuevo enfoque para lograr que las cosas se hagan en Sacramento.

Joy nunca perderá de vista a quién debería prestar servicio el gobierno: a los contribuyentes, no a los intereses especiales.

Joy utilizará su experiencia comercial para cumplir sus promesas a nuestras comunidades, desarrollar soluciones prácticas y asegurarse de que el dinero de nuestros impuestos se invierta de manera sensata.

Joy Silver la agenda para el cambio:

- Mejores escuelas y universidades asequibles para darles a los niños la oportunidad de tener éxito.
- Cumplimiento duro para mantener las armas lejos del alcance de los enfermos mentales y de los delincuentes violentos.
- Inversiones inteligentes en transporte para mantener nuestra economía en marcha.
- Creación de puestos de trabajo apoyando a pequeñas empresas y a la energía renovable.
- Acceso asequible a la atención médica de calidad y vivienda.

Experiencia en Lograr que Las Cosas se Hagan

Hija de un policía investigador, Joy Silver creció en una familia de clase trabajadora y asistió a escuelas públicas. Joy se esforzó para convertirse en una alta ejecutiva de un importante centro médico.

Joy trabajó para construir comunidades de residencia para adultos mayores y se convirtió en administradora certificada de cuidado de ancianos para ayudar a los adultos mayores a jubilarse con dignidad y seguridad.

Joy sabe lo que se requiere para crear puestos de trabajo, porque lo ha hecho en el mundo real.

Cuenta con el apoyo de Líderes de Confianza

Entre los líderes que apoyan a Joy Silver se encuentran el Asambleísta Eduardo Garcia, Miembro del Concejo de Cathedral City Shelley Kaplan, Alcaldesa Provisional de La Quinta Kathleen Fitzpatrick, Miembro de la Junta Escolar de Coachella Valley Silvia Paz y el Alcalde de Palm Springs Robert Moon.

www.voteforjoy.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SENADOR ESTATAL,
DISTRITO SENATORIAL 28**

JEFF STONE, Republicano

EDAD: 62

OCUPACIÓN: Senador Estatal / Farmacéutico

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Es un honor representarlo en el Senado Estatal, y me enorgullece haber prestado servicio a los hombres, mujeres y familias del Condado de Riverside.

Nuestra prioridad es la seguridad pública, y es por eso que he trabajado para cambiar las leyes y poner una vez más a los delincuentes violentos tras las rejas, que se aprovechan de las víctimas inocentes y les hacen daño.

Me siento honrado de haber sido apoyado por la Asociación de Alguaciles de Riverside.

Los impuestos de California son demasiado altos, y es por ello que presenté legislación para eliminar los impuestos sobre la renta estatales para cualquier familia que gana menos de \$200,000 al año.

Me enorgullece haber obtenido una calificación "A" de la Asociación de Contribuyentes Howard Jarvis y haber sido reconocido por votar 100% de conformidad con la Federación Nacional de Empresas Independientes.

Nuestros veteranos discapacitados merecen quedarse en sus hogares, y yo redacté legislación para que los combatientes heridos que hayan perdido múltiples miembros queden exentos de los impuestos a la propiedad en su residencia principal.

Si California va a continuar siendo el "Estado Dorado," necesitamos trabajos bien pagados.

He liderado la lucha contra los intereses especiales que presentan demandas contra las pequeñas empresas y hacen que a la gente le cueste más conseguir trabajo.

Tenemos que CREAR trabajos, y me enorgullece haber recibido un puntaje perfecto de la Cámara de Comercio de California.

California tiene un futuro brillante, y espero tener el privilegio de representarlo a usted en el Senado para trabajar en impuestos más bajos, calles más seguras y una vida mejor para nuestras familias y nuestros hijos.

Sería un honor contar con su voto.

www.JeffStone2018.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 42**

GARY JEANDRON, Republicano

EDAD: 63

OCUPACIÓN: Jefe de Policía Jubilado

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Soy el único candidato que cuenta con el apoyo de la Asamblea Republicana de California debido a mis valores conservadores centrales.

Soy un Republicano de toda la vida y me postulo para llevar esos principios a la Asamblea del Estado.

Toda mi vida ha consistido en el servicio público. Presté servicio público durante 34 años, trabajando para ascender desde secretario de registros hasta Jefe de Policía. Se me otorgó la Medalla de Valentía, el premio al Oficial de Policía del Año, y recibí un disparo mientras desempeñaba mis obligaciones persiguiendo a un delincuente violento. Presté servicio a mi Comunidad durante 10 años como miembro electo de la junta del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs.

Crecí en Banning Beaumont Pass, me gradué de la Escuela Secundaria de Hemet y vivo en el Valle de Coachella. Mis raíces se encuentran firmemente arraigadas al Distrito.

Firmé la Promesa de No al Nuevo Impuesto; votaré en contra de los aumentos de impuestos y lucharé para derogar el impuesto sobre la gasolina.

Como su Asambleísta del Estado, trabajaré para mantener a los delincuentes violentos fuera de las calles y votaré para proteger la Segunda Enmienda.

El Senador Jeff Stone me apoya al declarar, "Necesitamos personas como Gary Jeandron en la Asamblea que se alce en contra de los intereses especiales, proteja a los contribuyentes y luche por las familias trabajadoras. Las personas del 42° Distrito se merecen un Asambleísta que ponga los intereses del pueblo por encima de los intereses especiales de los grandes capitales que parecen dirigir a Sacramento y Gary Jeandron nos enorgullecerá."

Les pido su voto.

**CONTINÚA
EN LA SIGUIENTE
PÁGINA**

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 42**

ANDREW F. KOTYUK, Republicano

OCUPACIÓN: Veterano / Pequeño Empresario / Concejal

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Veterano de la Marina de EE.UU., pequeño empresario exitoso, Andrew Kotyuk es un hombre de familia conservadora con formación en finanzas y economía en la Escuela de Negocios de Wharton. Andrew se postula para la Asamblea para luchar contra los impuestos más altos, las regulaciones onerosas, y detener el gasto que está fuera de control.

Él lo ha hecho antes. Como Alcalde y Concejal, Andrew recuperó a San Jacinto del borde de la quiebra luego de que 4 miembros del concejo fueran imputados. Heredó un déficit multimillonario y con la reforma de las pensiones y la reducción del despilfarro, equilibró el presupuesto sin aumentar los impuestos. San Jacinto se ubica en el 9% de las mejores ciudades de California en términos de gestión fiscal con una reserva presupuestaria íntegramente financiada. Ha logrado resultados similares como Presidente de Metrolink y de la Agencia de Tránsito de Riverside, lo que ahorró millones de dólares a los contribuyentes.

Con experiencia en seguridad pública, agua, transporte, pensiones, sindicatos laborales y educación, se conoce a Kotyuk por recomponer organizaciones. Como Presidente de Escuela Subvencionada en la Academia del valle de San Jacinto, impulsó las tasas de graduación al 100%.

Como miembro de por vida de NRA y VFW, y miembro de la Legión Estadounidense y de la Asociación de Contribuyentes Howard Jarvis, Andrew está comprometido a proteger nuestros valores, a oponerse a los nuevos impuestos y firmó la Promesa de Protección de los Contribuyentes.

California está destrozada: la gente sin hogar, la infraestructura en ruina, las excesivas pensiones gubernamentales, y los impuestos fuera de control. A pesar de tener los mayores ingresos en la nación, somos los que más impuestos pagamos en la nación. Los fondos que provienen de nuestros impuestos se destinan a financiar extranjeros ilegales, el Ferrocarril de Alta Velocidad, y programas y regulaciones gubernamentales innecesarias. Es hora de reformar nuestro presupuesto y reducir el gasto.

Únase al Supervisor Kevin Jeffries, al Senador Joel Anderson, al Asambleísta Randy Voepel, y al ex Líder Republicano del Senado Dennis Hollingsworth y Haga que California Vuelva a ser Dorada, VOTE POR ANDREW KOTYUK.

**CONTINÚA
EN LA SIGUIENTE
PÁGINA**

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 42**

CHAD MAYES, Republicano

OCUPACIÓN: Miembro de la Asamblea del Estado

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Tengo esperanzas y optimismo en que nuestros mejores días están ante nosotros.

Unidos, nos hemos elevado por encima de la negatividad y el griterío de la política de hoy, hemos permanecido fieles a la vocación de un funcionario público y hemos puesto primero a la gente ante todo.

Me enorgullece que hayamos cumplido con nuestra palabra y hayamos procurado proporcionarles mayor libertad a las personas, en vez de menos.

Hay demasiados en nuestra comunidad que no tienen una educación secundaria y que tienen oportunidades limitadas para mejorar sus vidas. Escuchando y aplicando principios conservadores, mi proyecto de ley anti-pobreza ya es ley y proporciona incentivos económicos para alentar a las personas que cuentan con ayudas sociales a que obtengan su educación – mejor preparados para alcanzar sus sueños.

Esos sueños se harán realidad siempre y cuando California continúe liderando a través de la innovación. Extendimos - y ampliamos el - crédito fiscal de ventas y uso, por lo que las empresas de California ahora pueden comprar equipos de producción avanzados y crear decenas de miles de puestos de trabajo bien pagados.

En vez de hablar sólo de reducir regulaciones dañinas que matan empleos; realmente redujimos las regulaciones. Por esa razón, así como mi compromiso con la protección de la Proposición 13, la Cámara de Comercio de California me otorgó una calificación perfecta del 100%.

No tengo todas las respuestas, pero he cumplido con mi palabra. Prometí que reduciría impuestos, reduciría regulaciones, salvaría los empleos de California y pondría a la gente primero. Como su voz en Sacramento, hemos hecho justamente eso.

Hay más trabajo por hacer. Sería un honor para mí tener su constante confianza y apoyo.

ChadMayes.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 42**

DENIANTIONETTE MAZINGO Esq., Demócrata

OCUPACIÓN: Abogada

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Desde que se mudó a Hemet, DeniAntionette Mazingo, ha realizado innumerables aportes a la comunidad, enfocándose en mejorar las vidas de aquellos menos afortunados. Como Comisionada del Tercer Distrito para Mujeres, Deni creó un programa para educar a los jóvenes sobre el peligro del tráfico de personas.

Es miembro activo de Soroptimist Internacional, y realiza la misión de la organización ayudando a mujeres y niñas, desarrollando programas que conducen al empoderamiento económico y social. Además preside varias recaudaciones de fondos que otorgan subvenciones educativas y becas y trabaja para organizar una Conferencia Anual sobre el Poder de las Chicas de Soroptimist para niñas de sexto y séptimo grado, que les brinda oportunidades para tener éxito.

Deni solicitó incansablemente a la Junta del Centro Médico de Hemet Valley que reanudara el funcionamiento del centro de crisis por violación, "reabierto en mayo de 2015".

Es la Presidenta Nacional de Las Amigas Incorporado, cuya misión es aumentar la calidad de vida y promover la mejora general de las comunidades. Logran esto a través de programas educativos, proporcionando alimentos no perecederos a aquellos niños que no tienen acceso a alimentos nutritivos durante los fines de semana y recaudando fondos para becas y el Fondo de Defensa de Los Niños.

Además, es miembro del Rotario Internacional que ayuda a aquellos en todo el mundo. Como Presidenta de Damas de Caridad a nivel local, inició el ministerio en las calles para prestar servicio a las personas sin hogar brindándoles comida, ropa y referencias.

Deni ha sido abogada en ejercicio por dieciséis años y proporciona servicios gratuitos a las personas que no pueden pagarlos. Deni le dirá que ella se esfuerza por poner su fe en el Señor ante todo a través de su sincera oración.

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR, OFICINA NÚMERO 2 SHAFFER TIMOTHY CORMELL EDAD: 55 OCUPACIÓN: Abogado de Justicia Criminal EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: La gente del Condado de Riverside merece un Juez que esté comprometido con la justicia, la integridad, la imparcialidad, y la protección de su seguridad. Es por ello que me postulo para prestarle servicio como Juez del Tribunal Superior del Condado de Riverside. He prestado servicio como abogado por más de 26 años y tengo una amplia variedad de experiencia legal; en la práctica del derecho criminal, civil y familiar. He dado clases como profesor y soy el único candidato que ha fungido como Juez Temporal. Estoy comprometido con la Constitución de los Estados Unidos y la defenderé fielmente al igual que a nuestras leyes si fuera honrado de prestarle servicio como Juez. Mi esposa de hace 19 años, Melissa, y yo tenemos dos hijos. Tengo el honor de contar con el apoyo de los Jueces Dean Benjamini, Suzanne Cho, Kelly Hansen, Harold Hopp, Charles Koosed, John Monterosso, Burke Strunsky, Otis Sterling, Anthony Villalobos y Sarah Christian, Jubilada. Me enorgullece contar con el apoyo del Jefe de Policía Jeff Wade, el Teniente Joshua Coe, los Sargentos Kent Krissell, Keith Walnoha, Troy Fabanich, Ed Cavazos, Leland Cormell y la Asociación de Oficiales de Policía de Blythe. El ex Fiscal de Distrito y Asambleísta Rod Pacheco y el Alcalde Dale Reynolds también me han honrado con su apoyo. Por favor visite: www.ShafferCormellforJudge.com Me sentiría honrado de contar con su voto.	DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR, OFICINA NÚMERO 2 TIM HOLLENHORST EDAD: 41 OCUPACIÓN: Fiscal Suplente de Distrito EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: Durante toda mi carrera he procesado exitosamente asesinos, violentos integrantes de pandillas, abusadores de niños, ladrones, y ladrones de identidad que se aprovechaban de los ciudadanos del Condado de Riverside. Como su próximo Juez del Tribunal Superior, todo acusado en mi sala de justicia recibirá la aplicación justa y consistente de la ley. Impondré sentencias firmes y adecuadas sobre los delincuentes convictos. Se escuchará la voz de cada víctima. La comunidad del cumplimiento de la ley, incluida la Asociación de Alguaciles del Condado de Riverside, las Asociaciones de Policías de Banning, Beaumont, Corona, Indio y Riverside, la Asociación de Investigación de los Oficiales del Orden Público de California (PORAC) y la Asociación de Fiscales Suplentes del Condado de Riverside, apoyan mi candidatura. Soy el elegido por el cumplimiento de la ley. El Jefe de Policía de Banning Alejandro Diaz, el Fiscal de Distrito Mike Hestrin, la Jueza que Preside Becky Dugan, el Supervisor del Condado Kevin Jeffries y los Alcaldes Michael Perciful (Hemet), Michael Wilson (Indio), Natasha Johnson (Lake Elsinore), Neil Winter (Menifee), Jonathan Ingram (Murrieta), Michael Vargas (Perris), Karen Speigel (Corona) y Rusty Bailey (Riverside) son funcionarios electos que me apoyan. Mi esposa, una maestra de escuela primaria local, y yo somos residentes del Condado de Riverside de toda la vida y estamos comprometidos con el servicio comunitario, lo que incluye tutoría, recaudación de fondos para obras de caridad, y deportes juveniles. Respetuosamente, le pido que vote por Tim Hollenhorst para Juez del Tribunal Superior del Condado de Riverside. Por favor visite www.hollenhorstforjudge.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SUPERVISOR DEL CONDADO DE RIVERSIDE,
DISTRITO 4**

MANUEL “MANNY” PEREZ

OCUPACIÓN: Supervisor del Condado de Riverside

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Manuel “Manny” Perez aprendió el valor del trabajo duro y de la educación de sus padres, ambos trabajadores agrícolas inmigrantes. Después de graduarse de la Universidad de California, Riverside y de la Universidad de Harvard, Manny regresó a su hogar el Valle de Coachella para marcar la diferencia, como maestro, como director de atención médica y ahora como servidor público. Como Miembro de la Junta Escolar, Miembro de la Asamblea del Estado, Miembro del Concejo Municipal, y ahora, como nuestro Supervisor del Condado, Manny tiene un récord impresionante en la creación de empleo y oportunidades para los residentes locales y en la inversión en nuestras escuelas y atención médica.

Como nuestro Supervisor del Condado durante el año pasado, Manny ya ha trabajado para:

-Mantener seguros los vecindarios y mejorar los tiempos de respuesta ante urgencias.

-Financiar completamente servicios y capacitación laboral para nuestros veteranos.

-Reducir el problema de la gente sin hogar enfrentando las causas de la crisis

-Eliminar el despilfarro y administrar el dinero de nuestros impuestos de manera responsable.

-Introducir un plan para recuperar el Mar de Salton.

-Ayudar a las pequeñas empresas locales a tener éxito y generar trabajo.

“Todos los días trabajo con empeño para producir resultados para nuestros vecindarios y proteger las cosas que hacen que el Valle de Coachella y el Valle de Palo Verde sean lugares tan especiales donde vivir. Sería un honor contar con su voto.”

Manuel “Manny” Perez

(760) 334-6188

Info@ElectManny.com

www.ElectManny.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SUPERVISOR DEL CONDADO DE RIVERSIDE,
DISTRITO 4**

JAN C. HARNIK

EDAD: 62

OCUPACIÓN: Miembro del Concejo Municipal / Empresaria

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

En el concejo municipal, equilibré el presupuesto y construí una reserva de \$66 millones al tiempo que prioricé la seguridad pública. Hice que los políticos asumieran la responsabilidad televisando las asambleas y deteniendo sus viajes pagados a países extranjeros.

Trabajé para brindar acceso regional a la educación asegurando terrenos para nuestro campus de la Universidad Estatal de California.

Creé empleos apoyando proyectos de infraestructura que reducen el tráfico y seguiré creando empleos que pagan mejor apoyando a nuestras empresas actuales y reclutando nuevos empleadores.

Como su Supervisora, prometo:

- **RESPONSABILIDAD FISCAL** - Me opondré a los gastos imprudentes como el reciente derroche de \$42 millones en consultores contratados para hallar formas de ahorrar el dinero recaudado con los impuestos;
- **SEGURIDAD PÚBLICA** - debemos abordar el problema del delito y la violencia de pandillas. Gastando el dinero recaudado con los impuestos de manera sensata garantizaré que los alguaciles, bomberos, paramédicos y fiscales tengan las herramientas para protegernos a todos;
- **ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA** - Haré hincapié en la medicina preventiva, aumentaré el acceso a la atención médica y la privacidad, reduciré el papeleo burocrático, y garantizaré que el dinero se gaste en los pacientes, y no en administradores costosos;
- **DESARROLLAR EMPLEOS Y NUESTRA ECONOMÍA;**
- **APOYAR LA EDUCACIÓN.**

Trabajaré para proteger a nuestras familias y a nuestro futuro.

Le pido su voto.

www.janharnik.org

760.895.2690

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
FISCAL DE DISTRITO
DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

LARA GRESSLEY

EDAD: 41

OCUPACIÓN: Abogada de Apelación

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Lara se graduó de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santa Clara, donde obtuvo premios nacionales, y estudió Derecho Internacional en la Universidad de Oxford, Inglaterra. Prestó servicio como Concejal del Condado de Riverside y como Defensora Pública de Riverside. Como abogada nombrada por la corte, elaboró el procedimiento de caso de delitos graves y violentos hasta el veredicto. Lara ha trabajado en casos ante la Corte Suprema de los Estados Unidos.

Una fiscal conservadora, Lara reformará nuestra oficina de FD para que sea más eficiente, ética y eficaz. Luchará para impartir justicia verdadera.

Eficiencia. Todo gasto del FD debe lograr resultados lógicos. Las acciones judiciales se evaluarán antes de iniciar juicios costosos. Lara no sacrificará la justicia dura. Castigará a los delincuentes violentos sin malgastar el dinero recaudado a través de sus impuestos.

Ética. Un estudio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard citó varios casos de conducta poco ética por parte de la fiscalía dentro de la Oficina del FD del Condado de Riverside. Ella nombrará a un Funcionario de Ética independiente para garantizar los estándares éticos más elevados.

Reforma. Lara quiere ponerle fin a la penalización de las personas sin hogar y los veteranos que sufren problemas mentales, que es costosa y cruel. Ella liderará un esfuerzo a nivel del condado para volver a enfocar los recursos en programas probados, para recuperar a nuestras comunidades y ayudar a los veteranos traumatizados.

Nos merecemos una FD dura y justa que esté dispuesta a liderar. Vote por Lara Gressley para Fiscal de Distrito.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
FISCAL DE DISTRITO
DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

MICHAEL A. HESTRIN

OCUPACIÓN: Fiscal de Distrito

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Desde que me convertí en el Fiscal de Distrito del Condado de Riverside, he mantenido las promesas que les hice a los votantes y residentes. La Oficina del Fiscal de Distrito ha llevado una lucha difícil y agresiva contra las pandillas, los agresores sexuales y los criminales violentos. Durante mi liderazgo, hemos:

- Reactivado nuestro Grupo de Trabajo de Repercusión en las Pandillas
- Mejorado la cooperación con el cumplimiento de la ley local y federal
- Priorizado nuestro Grupo de Trabajo contra la Agresión Sexual
- Procesado eficazmente el robo de identidad, el fraude y el delito de "cuello blanco"
- Perseguido a la corrupción pública y condenado a los políticos corruptos
- Procesado vigorosamente el abuso de personas mayores y el fraude de proveedores médicos

Evitar el delito antes de que suceda es un componente clave de su protección. El trabajo de nuestra Unidad de Prevención de Delitos ha contribuido con una reducción del 20% en los casos juveniles al implementar:

- Programas de Concientización sobre Pandillas y de Lucha contra las Drogas
- Juntas de Revisión de la Asistencia de Estudiantes
- Equipos de Responsabilidad Juvenil

No solo protejo su seguridad – también protejo los fondos que provienen de sus impuestos. Hemos eliminado eficazmente el déficit de \$20 millones que heredé mejorando la eficiencia y reduciendo los costos.

Juro Continuar protegiendo a nuestros residentes. Tengo el honor de contar con el apoyo generalizado de mis colegas de la Oficina del FD, los Jefes de Policía, las Asociaciones de Oficiales de Policía, los grupos de cumplimiento de la ley y nuestros socios de la justicia. ¡Me sentiría muy honrado de contar con su voto!

www.facebook.com/mike.hestrin

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
ALGUACIL / FORENSE / ADMINISTRADOR PÚBLICO
DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

CHAD BIANCO

EDAD: 50

OCUPACIÓN: Teniente, Departamento del Alguacil
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

El Teniente del Alguacil Chad Bianco ha pasado su carrera profesional de 25 años manteniendo segura a la gente del Condado de Riverside. Es por esto que el cumplimiento de la ley lo postula para el cargo de Alguacil.

Chad Bianco se graduó de la Academia de Alguaciles con el mejor promedio de su clase y su vasta experiencia incluye Patrulla, Reclusorios, Asuntos Internos y Supervisión. Como Alguacil, Bianco reducirá el despilfarro del presupuesto y usará los ahorros para luchar contra las pandillas y aumentar las patrullas en los vecindarios.

Los Alguaciles Suplentes y los Oficiales que patrullan nuestros vecindarios apoyan abrumadoramente al Teniente Chad Bianco para el puesto de Alguacil, entre ellos: La Asociación de Alguaciles de Riverside, La Asociación de Oficiales de Policía de Riverside, La Alianza de Cumplimiento de la Ley del Sur de California, que representa a más de 37,000 oficiales del cumplimiento de la ley en el Sur de California; La Coalición de Asociaciones del Cumplimiento de la Ley de California (CCLEA), que representa a más de 80,000 profesionales del cumplimiento de la ley.

"El compromiso intransigente del Teniente Chad Bianco con el Cumplimiento de la Ley y la Seguridad Pública, el respeto por los contribuyentes y su experiencia comprobada lo convierten en la mejor opción para liderar el departamento y proteger a los ciudadanos del Condado de Riverside."

– ASOCIACIÓN DE ALGUACILES DE RIVERSIDE

El Teniente del Alguacil Chad Bianco cree que el departamento del alguacil debe consistir en servicio y seguridad, no en política. Como Alguacil, Bianco trabajará para reunir a toda la comunidad de la seguridad pública y así volver a hacer de nuestro condado un lugar seguro para vivir y trabajar.

Aprenda más en www.ChadBiancoForSheriff.com.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
ALGUACIL / FORENSE / ADMINISTRADOR PÚBLICO
DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

DAVE BROWN

EDAD: 51

OCUPACIÓN: Jefe de Policía
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Con 30 años de experiencia en el cumplimiento de la ley, en liderazgo de grupos de trabajo contra pandillas y drogas, y el servicio distinguido como Jefe de Policía, soy el único candidato con las calificaciones, la independencia y la reputación profesional para restaurar el Departamento del Alguacil del Condado de Riverside.

¡El liderazgo fallido en el Departamento del Alguacil ha creado una Crisis en la Seguridad Pública!

- Se han liberado antes de tiempo 40,000 prisioneros de las cárceles del condado
- Los tiempos de respuesta a emergencias son peligrosamente altos
- El personal se encuentra en un punto históricamente bajo
- La corrupción, los escándalos, los despilfarros y los abusos en el departamento amenazan la confianza pública

¡Necesitamos desesperadamente un liderazgo independiente, y comprobado en el Departamento del Alguacil!

Como su Alguacil, haré::

- Reduciré los tiempos de respuesta a emergencias.
- Defendré la liberación antes de tiempo de los criminales peligrosos.
- Haré rendir el dinero proveniente de los impuestos para mejorar la seguridad pública.
- Priorizaré la seguridad en las escuelas.
- Protegeré las comunidades de personas mayores.
- Restituiré la integridad, el profesionalismo y la rendición de cuentas.

¡Tengo una larga trayectoria de éxito trabajando con el cumplimiento de la ley Federal, Estatal y Local, incluido el FBI, Seguridad Nacional, el Departamento de Justicia y el Fiscal de Distrito para que las armas, las drogas y los criminales violentos permanezcan fuera de las calles!

Es por eso que los líderes más respetados del cumplimiento de la ley del Condado de Riverside, incluido el ex Alguacil, el Fiscal de Distrito y los Jefes de Policía han APOYADO a Dave Brown para Alguacil.

Por favor contácteme en cualquier momento en sheriffbrown@gmail.com o 951-595-3213 www.BrownForSHERIFF.org

¡Sería un honor para mí contar con su voto!
Jefe Dave Brown

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
ALGUACIL / FORENSE / ADMINISTRADOR PÚBLICO
DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

STAN SNIFF

EDAD: 68

OCUPACIÓN: Alguacil del Condado de Riverside
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

La independencia, la experiencia y los resultados tienen importancia.

A pesar de las limitaciones presupuestarias y de los cambios ordenados por el estado que ocasionaron la liberación de cientos de criminales de las cárceles del estado, he mantenido la seguridad de los residentes del condado al reducir la tasa de delitos violentos del Condado en un 8.8% en 2017. Es por ello que el Alguacil jubilado Cois Byrd, el Fiscal de Distrito jubilado Grover Trask, y cientos de líderes comunitarios y negocios de nuestro Condado apoyan mi reelección.

Aporto más de 40 años de experiencia en el cumplimiento de la ley en todas las facetas de nuestras operaciones, incluido servicio de patrullaje en todo el Condado de Riverside, supervisión de nuestras cárceles, tribunales y operaciones forenses, así como en trabajo en colaboración con el gobierno del condado y nuestros organismos aliados de cumplimiento de la ley. He prestado servicio como Alguacil del Condado de Riverside desde 2007, tras ascender por los distintos cargos durante décadas de servicio.

Como Coronel jubilado de la Reserva del Ejército, presté servicio durante 30 años en el personal militar y en tareas asignadas, fui incluido en el Salón de la Fama de OCS, y fui condecorado con la Medalla al Servicio Meritorio del Ejército cuatro veces.

Me gradué de UC Riverside, me otorgaron el Premio al Servicio Público Distinguido de la Asociación de Exalumnos de UCR y he prestado servicio como instructor adjunto para la Universidad Comunitaria de Riverside en la Academia de Cumplimiento de la Ley Básica y enseñado Liderazgo, Ética y Administración. Cuento con una Maestría en administración y tengo un título del Instituto Ejecutivo Nacional del FBI.

www.ReElectSheriffSniff.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
TESORERO / RECAUDADOR DE IMPUESTOS
DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

JON CHRISTENSEN

EDAD: 51

OCUPACIÓN: Tesorero-Recaudador de Impuestos del Condado
de Riverside

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

He dedicado los últimos 16 años de mi carrera a prestar fielmente servicio al Condado de Riverside. Nuestro condado se merece un funcionario público que esté totalmente comprometido. El tiempo que he pasado en la Oficina del Tesorero-Recaudador de Impuestos da testimonio de ello al integrar nuestra declaración de misión, "La Sólida Inversión de los Fondos Públicos, la Recaudación de Impuestos Justa y Eficiente y un Servicio Público Excepcional" en todo lo que hago.

Me enorgullecen los logros que hemos alcanzado en la oficina del tesorero. Nuestros 100 empleados en cuatro oficinas realizan transacciones con más de \$14 mil millones en cobros y gastos anualmente. Yo administro activamente nuestro fondo de inversiones de \$7 mil millones de dólares conformado por los fondos operativos del condado, escolares y de los distritos especiales, los cuales alcanzan la mayor calificación posible la de Triple A de Fitch y Moody's.

Como veterano del Ejército y de la Guardia Nacional y residente de quinta generación en el Condado de Riverside que creció y asistió a la escuela en Riverside, quiero dejar un legado que las futuras generaciones puedan desarrollar en los años venideros. Tengo 26 años de experiencia profesional en la administración de dinero tanto del sector público como del privado. Mi meta como fiduciario de su condado es mantener las finanzas del Condado de Riverside seguras.

Por favor visite www.jonchristensen.org

Jon Christensen

Tesorero-Recaudador de Impuestos del Condado de Riverside

MEDIDA “C” – CIUDAD DE PALM SPRINGS

ORDENANZA NÚM. ____

UNA MEDIDA DE INICIATIVA PARA SER PRESENTADA DIRECTAMENTE A LOS VOTANTES

De acuerdo con la ley vigente de California y la Sección 803 de la Carta Constitucional de la Ciudad de Palm Springs, el Pueblo de la Ciudad de Palm Springs por la presente decreta lo siguiente:

SECCIÓN 1: Enmienda al Código de Regulaciones Comerciales. Por la presente, se enmiendan las Secciones 5.25.020, 5.25.030 y 5.25.075 del Capítulo 5.25 del Código Municipal de Palm Springs para leer en su totalidad como se indica a continuación con los cambios que se muestran ~~tachados~~ y subrayados:

A. La Sección 5.25.020 del Capítulo 5.25 del Código Municipal de Palm Springs se enmienda en su totalidad para leer a continuación:

“5.25.020 Conclusiones.

El Concejo Municipal concluye y determina lo siguiente:

- (a) El uso principal de las unidades de vivienda unifamiliares y multifamiliares en la Ciudad de Palm Springs es la provisión de viviendas permanentes para los residentes de tiempo completo y tiempo parcial que viven o trabajan en la Ciudad. Los Alquileres Vacacionales y de Vivienda Compartida no son usos específicamente reconocidos en la Ordenanza de Zonificación de la Ciudad, ni estos usos se identifican expresamente como usos permitidos en zonas de viviendas unifamiliares o multifamiliares. El Alquiler Vacacional y de Vivienda Compartida son similares en su caracterización y utilización a los hoteles y otras aplicaciones comerciales temporales y solo pueden permitirse en zonas de viviendas ~~Unifamiliares~~ o multifamiliares si dichas aplicaciones son auxiliares y secundarias al uso residencial multifamiliar de la propiedad. Esta Ordenanza confirma los Alquileres Vacacionales y de Vivienda Compartida para uso auxiliar y secundario ~~de para las unidades de vivienda multifamiliares individuales de propiedad privada, incluyendo sin limitación, Condominios,~~ y los prohíbe en el alquiler de viviendas Unifamiliares zona R-1 y propiedad de Apartamento residencial en la Ciudad.
- (b) El objetivo de este Capítulo es establecer un programa reglamentario para el Alquiler Vacacional y de Vivienda Compartida temporales, con normas apropiadas que regulen el alquiler vacacional de propiedades residenciales, minimicen los efectos adversos de los Alquileres Vacacionales en vecindarios residenciales circundantes, aseguren que ~~el alquiler vacacional~~ los Alquileres Vacacionales y de Vivienda Compartida sean para usos auxiliares y secundarios de unidades de viviendas residenciales multifamiliares de propiedad privada, incluyendo, sin limitación unidades de Condominios, de conformidad con las disposiciones de la Ordenanza de Zonificación de la Ciudad, preserven la caracterización de los vecindarios en los que se realizan Alquileres Vacacionales y de Vivienda Compartida, y proporcionen un procedimiento administrativo para preservar las oportunidades existentes de servicio a los visitantes y aumentar y mejorar el acceso público a áreas de la Ciudad y a otros destinos de visitantes.
- (c) Limitar los Alquileres Vacacionales y de Vivienda Compartida a unidades de vivienda ~~Unifamiliares~~ multifamiliares de propiedad privada, incluyendo sin limitación unidades de Condominios sujeto a las regulaciones establecidas en este Capítulo y prohibir el Alquiler Vacacional de Apartamentos ~~de alquiler, y pero permitir~~ la Vivienda Compartida en residencias Unifamiliares R-1 protegerá, preservará y cuidará la reserva de viviendas residenciales de la Ciudad.
- (d) La adopción de un código integral para regular e imponer condiciones, para la emisión de Certificados de Registro para Alquiler Vacacional y de Vivienda Compartida en unidades de vivienda residenciales multifamiliares de propiedad privada y Certificados de Registro para la Vivienda Compartida en vecindarios residenciales Unifamiliares y en Apartamentos de alquiler y usos relacionados de la propiedad residencial preserva la salud pública, la seguridad, y el bienestar. Este Capítulo proporciona un proceso de permisos e impone requisitos operativos consistentes con la condición de auxiliares y secundarios de los Alquileres Vacacionales y el Vivienda Compartida, con el fin de minimizar los posibles efectos adversos de los usos transitorios en los vecindarios residenciales Unifamiliares R-1.
- (e) Este Capítulo no tiene por objetivo regular hoteles, moteles, posadas, unidades de tiempo compartido ni acuerdos de alquiler de tipo no vacacional incluyendo, entre otros, casas de hospedaje, casas de huéspedes, casas de convalecencia, hogares de descanso y residencias o centros de rehabilitación.”

B. La Sección 5.25.030 del Capítulo 5.25 del Código Municipal de Palm Springs se enmienda en su totalidad para leer a continuación:

“5.25.030 Definiciones. Para los fines de este Capítulo, las siguientes palabras y frases tendrán el significado que respectivamente les asigna esta Sección:

“Apartamento” se refiere a (a) una unidad residencial sujeta a alquiler o arrendamiento por el propietario de en una estructura un desarrollo multifamiliar de dos (2) unidades de vivienda, donde ambas unidades de vivienda se alquilan o arriendan para su ocupación como residencia por parte de familias individuales, y (b) una unidad residencial sujeta a alquiler o arrendamiento por parte del propietario de en una estructura un desarrollo multifamiliar de tres (3) o más unidades de vivienda. Una unidad de vivienda individual de propiedad privada en un proyecto de Condominio u otro desarrollo multifamiliar no constituirá un “Apartamento.”

“Solicitante” se refiere al Propietario.

“Dormitorio” se refiere a un área de una Alquiler Vacacional normalmente ocupado y calefaccionado o refrigerado por cualquier equipo para vivienda humana, que es de 120 pies cuadrados o de mayor tamaño, consta de cuatro paredes hasta el techo, al menos una de las cuales se encuentra a lo largo de una pared exterior con una ventana, y contiene un armario construido.

“Entidad Comercial” significa una corporación, sociedad u otra entidad legal que no sea una persona física o un fideicomiso personal o familiar o una sociedad de responsabilidad limitada que consista únicamente en personas físicas.

“Cambio de Propiedad” significa la transferencia de título de una persona a otra.

“Grupal o Compuesto” significa dos o más Alquileres Vacacionales que operan en forma unificada o compartida, donde los residentes de dichos Alquileres Vacacionales tienen acceso exclusivo a más de un Alquiler Vacacional o a las instalaciones de tales Alquileres Vacacionales, que incluyen, por ejemplo, una piscina, cancha de tenis o instalaciones para cocinar.

“Unidad de condominio” significa una vivienda individual en una estructura multifamiliar que es de propiedad individual, donde cada propietario recibe una escritura registrable para cada unidad individual adquirida, incluido el derecho de vender o hipotecar cada unidad y comparte la propiedad conjunta de todos los terrenos y pasillos comunes.

“Contrato” significa un acuerdo o evidencia de cualquier arrendamiento que permite o contempla el Alquiler Vacacional de la propiedad.

“Ocupación diurna” hace referencia al horario entre las 10:00 am y las 10:00 pm.

“Ocupantes diurnos” se refiere a los huéspedes que pueden ocupar un Alquiler Vacacional durante una ocupación diurna.

“Oficial de Cumplimiento” hace referencia al Administrador Municipal, Jefe de Policía, Jefe de Bomberos, Oficial de Construcción o a una o más de las personas que estos designen, respectivamente.

“Convenio de oferta exclusiva” significa un acuerdo escrito entre un Propietario y un agente o representante, donde el agente o representante tiene el derecho único y exclusivo de alquilar o arrendar una unidad de Alquiler Vacacional a cualquier persona y el Propietario tiene prohibido alquilar o arrendar la unidad de Alquiler Vacacional excepto a través del agente o representante del Propietario.

“Finca” se refiere a una Vivienda Unifamiliar con cinco o más dormitorios, ubicada en una propiedad clasificada como R-1B, R-1A, R-1A-H o G-R-5.”

“Causa justificada” a los fines de denegación, suspensión, revocación, imposición de condiciones, renovación y restablecimiento de un Certificado de Registro para Alquiler Vacacional, significa (1) que el Solicitante, el Propietario, el Agente del Propietario o la Persona de Contacto Local ha incumplido con alguno de los términos, las condiciones o las disposiciones de este Capítulo o alguna disposición relevante de este Código, la ley Estatal o cualquier regla o regulación promulgada en virtud de esta; (2) el Solicitante, el Propietario, el Agente del Propietario o la Persona de Contacto Local ha incumplido con las condiciones especiales impuestas por el Oficial de Cumplimiento en el Certificado de Registro para Alquiler Vacacional; o (3) el Alquiler Vacacional ha sido operado de una manera que afecta negativamente la salud pública o el bienestar o la seguridad del vecindario próximo en el que se encuentra la unidad de Alquiler Vacacional.

“Folleto del Buen Vecino” hace referencia a un documento preparado por el Oficial de Cumplimiento que resume las reglas generales de conducta, consideración y respeto, incluidas, entre otras, las disposiciones del Código Municipal de Palm Springs aplicables o esperadas de quienes visiten la Ciudad.

“Interés de Vivienda Compartida” se refiere a una parte de la vivienda del Propietario que está sujeta a Vivienda Compartida según lo dispuesto en este Capítulo.

“Vivienda Compartida” significa una actividad mediante la cual el Propietario aloja a los visitantes en su hogar, por una compensación, durante periodos de veintiocho (28) días consecutivos o menos, mientras el Propietario vive en el lugar y en la propiedad durante toda la estadía de los visitantes.

“Línea Directa” se refiere al servicio telefónico operado por la Ciudad o para esta, con el propósito de recibir quejas con respecto a la operación de un Alquiler Vacacional y el envío de tales quejas a los oficiales de cumplimiento de la ciudad apropiados o, si corresponde, a la Persona de Contacto Local. Para los propósitos de este Capítulo, el término “Línea Directa” también incluye cualquier contacto en persona o por teléfono, correo electrónico, y comunicación digital o electrónica, o correspondencia de cualquier tipo destinada a cualquier Oficial de Cumplimiento o recibida de parte de este.

“Persona de contacto local” se refiere al Propietario, un administrador de propiedad local, o un agente del Propietario, que está disponible las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana con el fin de responder en persona dentro de los treinta (30) minutos a las quejas relacionadas con la condición, la operación o la conducta de los ocupantes del Alquiler Vacacional, o cualquier agente del Propietario autorizado por el Propietario para tomar medidas correctivas y que responda ante cualquier violación de este código.

“Propietario” significa la persona o personas física(s) que es/son propietaria(s) registrada(s) de la Propiedad. El término “Propietario” también incluye un fideicomiso personal o familiar constituido únicamente por personas físicas y los fideicomisarios de dicho fideicomiso o una sociedad de responsabilidad limitada y los miembros de dicha sociedad, en la medida en que se cumplan los requisitos de divulgación de conformidad con la Sección 5.25.085. El término “Propietario” no incluye una Entidad Comercial.

“Propiedad” significa un lote de registro legal residencial multifamiliar de propiedad privada, que incluye sin limitación Condominios, en los que se encuentra un Alquiler Vacacional.

“Plazo de Alquiler” significa al período de tiempo que una Persona Responsable alquila o arrienda un Alquiler Vacacional.

“Persona Responsable” significa un ocupante de un Alquiler Vacacional que tiene al menos veinticinco (25) años de edad y que será legalmente responsable de que todos los ocupantes de la unidad y/o sus invitados cumplan con la totalidad de las disposiciones de este Capítulo y/o código.

“Residencia Unifamiliar” significa una unidad de vivienda Unifamiliar ubicada en una propiedad clasificada como R-1-B, R1-A, R-1-B, R-1-C, R-1-D o R-1-AH o cualquier otra clasificación R-1.”

“Tercer Trimestre” significa los meses completos de julio, agosto, y septiembre en un año calendario.

“Alquiler Vacacional” significa una unidad unifamiliar alquilada individualmente en una estructura multifamiliar, incluyendo sin limitación unidades de Condominios, o cualquier parte de estos, utilizada para ocupación de vivienda, alojamiento o para dormir sin que el Propietario esté presente durante un período de veintiocho (28) días consecutivos o menos, que no sean el arrendamiento continuo de mes a mes otorgado al mismo arrendatario por la misma unidad, la ocupación de un tiempo compartido o un hotel en Condominio, tal como se define en la Sección 91.00.10 de este Código. El término “Alquiler Vacacional” es sinónimo de “alquiler temporal” y “uso transitorio” y no incluye la Vivienda Compartida.

“Certificado de Registro para Alquiler Vacacional” o “Certificado de Registro” significa el permiso anual y/o un registro para un Alquiler Vacacional o un Interés de Vivienda Compartida emitido por la Ciudad de conformidad con este Capítulo”.

C. Se enmienda la Sección 5.25.075 pf del Capítulo 5.25 del Código Municipal de Palm Springs en su totalidad para leer a continuación:

“5.25.075 Prohibiciones Específicas.

- (a) Ninguna persona o entidad ofrecerá ni proporcionará una Residencia Unifamiliar o una un Apartamento de alquiler, o cualquier otra parte de estos, en alquiler por 28 días consecutivos o menos a cualquier persona.
- (b) Ninguna persona o entidad deberá mantener ningún anuncio de un Alquiler Vacacional que viole cualquier disposición de este Capítulo.
- (c) Ninguna persona, incluyendo sin limitación, el propietario de una Residencia Unifamiliar o el propietario de una estructura de Apartamentos de alquiler, una un administrador de apartamentos de alquiler, o un representante del propietario o administrador de Apartamentos de alquiler, deberá desalojar a cualquier arrendatario o rescindir un contrato de arrendamiento con el propósito de convertir ~~una~~ un Apartamento de alquiler en un Alquiler Vacacional o en previsión de convertir ~~una un~~ un Apartamento de alquiler en un Alquiler Vacacional. Además de cualquier otro recurso provisto conforme al Código Municipal de Palm Springs, el incumplimiento de esta disposición puede constituir una defensa afirmativa en una acción presentada por el propietario de una Residencia Unifamiliar o en su nombre, o de un propietario de una estructura de Apartamentos de alquiler, administrador de Apartamentos de alquiler o representante para recuperar la posesión de la unidad. Cualquier intento de recuperar la posesión de una unidad en violación de esta Ordenanza hará que el propietario de la estructura de Apartamento de alquiler, el administrador de apartamentos de alquiler o el representante sea responsable ante el arrendatario por daños reales o punitivos, incluidos daños y perjuicios por trastorno emocional, en una acción civil por desalojo indebido. El arrendatario puede solicitar medidas cautelares e indemnización por daños y perjuicios por el desalojo indebido y la parte ganadora en una demanda por desalojo indebido recuperará los costos legales razonables.
- (d) Las disposiciones de la Subsección (a) de esta Sección no se implementarán ni se aplicarán contra cualquier persona o entidad que alquile ~~una~~ un Apartamento de alquiler o una parte de este en virtud de un Certificado de Registro ~~V~~vacacional válido emitido antes del 15 de abril de 2016 durante el período de tiempo entre el 15 de abril de 2016 y el 1 de enero de 2019. Este aplazamiento en la aplicación de las disposiciones de esta Sección pretende que las personas o entidades que emitieron certificados de registro vacacional válidos antes del 15 de abril de 2016 tengan una oportunidad razonable de recuperar los costos razonablemente invertidos para el uso de Apartamentos de alquiler para Alquiler Vacacional y que es posible que no se hayan recuperado durante el período de

Alquiler Vacacional del apartamento de alquiler, y que no podrán recuperarse una vez que finalice el uso como Alquiler Vacacional.

- (e) Las disposiciones de la Subsección (a) de esta Sección, la Subsección 5.25.040(b) [límites en el número de unidades] y la Subsección 5.25.070(b) [límites en el número de Contratos] tampoco se aplicarán a ningún edificio en el que se encuentre un Apartamento que cumple con todos los requisitos de una ocupación R-1 conforme al código de construcción y contra incendios de la Ciudad y para el cual dicho Apartamento tiene un Certificado de Registro para Alquiler Vacacional válido emitido antes del 15 de abril de 2016.
- (f) Las disposiciones de la Subsección (a) de esta Sección no se implementarán ni se aplicarán contra ninguna persona o entidad que alquile una Residencia Unifamiliar o una parte de esta conforme a un Certificado de Registro Vacacional válido emitido antes de la fecha de vigencia de esta ordenanza durante un período de veinticuatro meses. Este aplazamiento en la aplicación de las disposiciones de esta Sección pretende que las personas o entidades que emitieron certificados de registro vacacional válidos antes de la fecha de vigencia de esta ordenanza tengan una oportunidad razonable de recuperar los costos razonablemente invertidos para el uso de residencias Unifamiliares para Alquiler Vacacional y que es posible que no se hayan recuperado durante el período de Alquiler Vacacional de la residencia Unifamiliar, y que no podrán recuperarse una vez que finalice el uso como Alquiler Vacacional.
- (g) Las disposiciones de la Subsección (a) de esta Sección, Subsección 5.25.040(b) [límites en el número de unidades], tampoco se aplicarán durante un período de veinticuatro meses después de la fecha de vigencia de esta ordenanza a una Residencia Unifamiliar que cumple con todos los requisitos de una ocupación R-1 conforme al código de construcción y contra incendios de la Ciudad y para el cual dicha Residencia Unifamiliar tiene un Certificado de Registro para Alquiler Vacacional válido emitido antes de la fecha de vigencia de esta ordenanza.

SECCIÓN 2. Divisibilidad

- A. Al interpretar esta medida de iniciativa o resolver cualquier ambigüedad, el Concejo Municipal y todas las demás entidades de la Ciudad encargadas de implementar o hacer cumplir esta medida de iniciativa o cualquier parte de esta, así como cualquier tribunal de revisión, interpretará esta medida de iniciativa de manera que cumpla de forma más enérgica y efectiva sus propósitos y disposiciones operativas.
- B. Si en algún momento se determina que una parte de esta medida de iniciativa no es válida por un tribunal de jurisdicción competente, todas las partes restantes de esta medida de iniciativa permanecerán en pleno vigor y efecto. Cada sección, subsección, oración, frase, parte o porción de esta medida de iniciativa se habría adoptado y aprobado independientemente del hecho de que una o más secciones, subsecciones, oraciones, frases, partes o porciones sean declaradas inválidas o inconstitucionales.

Sección 3. Implementación

- A. En la fecha de vigencia de esta medida de iniciativa según lo dispuesto por la ley de California (la "Fecha de Vigencia"), todas las disposiciones de esta medida de iniciativa se incluyen e integran al Código de la Ciudad de Palm Springs.
- B. Ninguna disposición del Código de la Ciudad de Palm Springs que sea inconsistente con esta medida de iniciativa se aplicará después de la Fecha de Vigencia.
- C. La adopción de esta medida de iniciativa es esencial para la preservación de la calidad de vida, el valor de las propiedades y la salud, la seguridad y los intereses de bienestar general de los residentes y propietarios dentro de la Ciudad.

Sección 4. Enmienda y Revocación

Esta medida de iniciativa y todas sus disposiciones pueden ser enmendadas o revocadas solo por el voto mayoritario del electorado.

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “C”

Prohibición de Alquiler Vacacional de Residencias Unifamiliares

Un grupo de individuos particulares presentó una petición con la cantidad de firmas suficientes para que la Medida C reuniera los requisitos para su inclusión en la boleta. Si se adoptara, la Medida C modificaría las regulaciones de la Ciudad de Palm Springs en cuanto a los “Alquileres Vacacionales” y prohibiría el alquiler vacacional de residencias unifamiliares en todas las zonas de “residencias unifamiliares” o “R-1”. Un alquiler vacacional es el alquiler de una propiedad residencial por un periodo de veintiocho (28) días o menos. La Ciudad ha regulado el alquiler vacacional desde 2008. El Concejo Municipal adoptó la revisión más reciente de la ordenanza de alquiler vacacional en 2017.

Si se aprobara, la prohibición de alquiler vacacional de residencias unifamiliares de la Medida C entraría en efecto en 2020, veinticuatro (24) meses después de la fecha de entrada en vigencia de la Medida C. La Medida C también mantendría la prohibición existente de la Ciudad respecto del alquiler vacacional de apartamentos, pero permitiría el alquiler vacacional de condominios, con la aprobación de la asociación de propietarios.

La Medida C presenta un conflicto interno, tal como fue redactado por los proponentes, en cuanto a si “Vivienda Compartida”, como alquiler vacacional, se prohibirá o seguirá siendo legal para las residencias unifamiliares R-1. El Compartir el Hogar ocurre cuando el propietario de un inmueble residencial vive en la residencia y alquila una parte de su hogar a otra persona durante veintiocho (28) días o menos.

Si los votantes adoptan la Medida C, el Concejo Municipal no puede cambiar o modificar sus disposiciones. La Medida C solo se puede modificar o derogar a través de una elección o acción legal.

Se estima que la aprobación de la Medida C eliminará un 82% de los alquileres vacacionales en la Ciudad. Si se aplica la parte en conflicto de la Medida C que prohíbe la vivienda compartida de residencias unifamiliares, esa cifra estimada subirá al 85%. La repercusión fiscal de la aprobación de la Medida C representará una pérdida anual para la Ciudad que se estima en \$6,500,000 en ingresos por el impuesto sobre la estancia temporal, cargos por permisos e ingresos generados por la aplicación. La aprobación de la Medida C dejaría a la Ciudad sin la capacidad de financiar la aplicación de los alquileres vacacionales al nivel en que lo hace actualmente o cerca de este y provocaría el cierre del Departamento de Cumplimiento de Alquileres Vacacionales de la Ciudad, tal como opera actualmente.

Por: Edward Z. Kotkin, 8 de marzo de 2018
Abogado Municipal de Palm Springs

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida C. En el sitio web de la Ciudad, www.palmspringsca.gov, aparece una copia completa de la ordenanza propuesta. Si desea obtener una copia de la ordenanza propuesta, por favor llame al (760) 323-8204 y se le enviará una copia por correo sin costo para usted.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “C”

Medida C: Una Iniciativa De Los Ciudadanos

Palm Springs es una ciudad desequilibrada. Los alquileres de corto plazo (STRs) dominan muchos vecindarios mientras que nuestra calidad de vida se ve afectada. Muchos de nosotros vivimos en cuerdas invadidas por estos STRs, donde cada vez hay menos y menos vecinos. La transformación de hogares privados en hoteles sin supervisión entra en conflicto con nuestro código zonal residencial.

Los registros de la Ciudad indican que más del 80% de los propietarios de alquileres vacacionales no viven ni votan aquí. Para ellos, nuestros vecindarios son en términos estrictos, cajas registradoras. Nuestros vecindarios asequibles se han convertido en minas de oro para los inversionistas de fuera de la ciudad.

Todos merecen tener un lugar seguro al que llamar hogar. Ese es el objetivo de los vecindarios. Usar nuestros hogares unifamiliares como alojamiento comercial nos priva de ese derecho.

Según la Ciudad, 467,000 turistas se quedaron en STRs el año pasado, en vecindarios construidos para albergar cerca de 28,000 residentes. Esta cifra alarmante nos afecta a todos y va en aumento.

Los vecindarios residenciales nunca deberían usarse para generar ingresos fiscales comerciales. Nuestra ciudad sigue construyendo hoteles nuevos — los ingresos fiscales perdidos deberían provenir de estos hoteles y no de nuestros vecindarios.

Docenas de ciudades limitan los STRs y les va bien. No han sufrido disminución en el valor de las casas.

Su voto SI significa que algunas casas que alguna vez se usaron como STRs se alquilarán a largo-plazo y algunas se venderán. Todas se llenarán de residentes que constituirán un vecindario, una comunidad.

Medida C:

- **Elimina gradualmente** los alquileres vacacionales de corto-plazo de menos de 28 días de estadía en vecindarios unifamiliares, calificados como zona R-1, en el transcurso de dos años.
- **Permite** alquileres a largo-plazo y por temporada de más de 28+ días. Hasta 12 veces por año.
- **Permite** la vivienda-compartida cuando el propietario está presente.
- **Permite** el alquiler a corto-plazo de condominios, si la asociación de propietarios (HOA) lo permite.

Salve a nuestros Vecindarios. **Vote Sí en la C**

Por: Stephen Rose, Tesorero, Vecinos para Vecindarios de Palm Springs
Jim R Rutledge, Propietario de Hotel y Residente
Roxann Ploss, Educadora Jubilada / Residente
Lanny Seese M.D, Médico y Residente a Tiempo Completo
Glenn E. Flood, Presidente, Capítulo P.S. Asociación Nacional de Empleados Federales Jubilados Activos

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “C”

Vote NO en la Medida C

¡Palm Springs está prosperando de nuevo!

Desde 1930, los alquileres vacacionales (VR) siempre han formado parte de la variedad de alojamientos que ofrecemos a nuestros turistas.

Por desgracia, un puñado de personas quiere prohibir el 46% de los alojamientos de nuestra Ciudad. Nuestros hermosos, y diversos hoteles, no pueden compensar ni en este momento ni en un futuro próximo, esta tremenda pérdida de turistas. Necesitamos una combinación de pequeños hoteles, hoteles más grandes y alquileres vacacionales para atraer a los turistas que nuestra ciudad necesita.

En abril de 2017, entró en vigencia una reglamentación a la cual hay que adherirse estrictamente. Con más de 150 disposiciones y cumplimiento estricto, la cantidad de permisos de alquileres vacacionales ha disminuido de 2,135 a 1,994.

Hablar de “inversionistas de fuera de la ciudad” y “cajas registradoras” solo aporta negatividad y tácticas intimidantes en nuestra comunidad.

Las personas de buena voluntad, incluidos los propietarios de VR y sus vecinos, debemos trabajar juntos para garantizar que nuestra ciudad y sus vecindarios continúen haciendo de Palm Springs un destino turístico de primera categoría.

Todo en nuestra comunidad debería consistir en equilibrio y colaboración. Una prohibición es extrema, causa divisiones y provocará mucho daño a nuestra ciudad.

Los proponentes de la prohibición brindan pocos datos que respalden sus afirmaciones, y no brindan respuestas en cuanto a cómo se reemplazará la pérdida sustancial de los ingresos por turismo, de empleos y los valores de propiedades más bajos.

Por favor visite WeLovePalmSprings.org para aprender más.

Por: Aftab Dada, Presidente de la Asociación de Hospitalidad de Palm Springs
Nona Watson, CEO, Cámara de Comercio de P.S.
Joe Cook, Presidente de Palm Springs POA
Aftab Dada, Presidente, P.S. Resorts
Jeff Kelsheimer, Presidente, Bomberos Profesionales de Palm Springs

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “C”

¡Vote NO en la Medida C!

Los alquileres vacacionales han formado parte del estilo de vida de Palm Springs durante generaciones.

Los turistas de los alquileres vacacionales contribuyen más de \$150 millones a nuestra economía y proveen más de 1,000 puestos de trabajo locales, lo que introduce cerca de \$10 millones en ingresos fiscales. Los alquileres vacacionales proporcionan a los residentes de tiempo completo el derecho y la oportunidad de complementar sus ingresos y puede ser un medio para que los residentes de medio tiempo sean propietarios de un segundo hogar en Palm Springs.

¡Los alquileres vacacionales mejoran el valor de las propiedades! Palm Springs es la única ciudad del Valle de Coachella en tener una recuperación total después de la recesión en los precios de las propiedades.

Esta medida de boleta de votación confusa y deficientemente redactada, presentada por un grupo con intereses especiales, provocaría la pérdida de millones de dólares en impuestos pagados por los turistas, lo que requeriría recortes sustanciales en programas y servicios vitales de la Ciudad.

Una prohibición que limite su derecho a los alquileres vacacionales eliminaría cerca del 85% de los alquileres vacacionales y ocasionaría una disminución significativa en los valores de la propiedad.

¡El cumplimiento funciona! El programa actual de cumplimiento de alquileres vacacionales de la Ciudad ha dado como resultado una reducción del 39% en llamadas a la línea directa, una disminución del 90% en llamadas a la policía y el cierre de 65 viviendas problemáticas.

¡Las prohibiciones no funcionan! Cuando las ciudades prohíben los alquileres vacacionales, estos continúan ilegalmente sin recursos para el cumplimiento.

Esta medida extrema de la boleta tendrá consecuencias negativas. Reducirá los valores de la propiedad, dañará a las pequeñas empresas y reducirá significativamente los ingresos de la Ciudad.

Palm Springs está viviendo un renacimiento que incluye tiendas, restaurantes y atracciones nuevas.

Hemos pavimentado 75 millas de calles e incorporado 12 miembros nuevos al personal de seguridad pública.

¿Porqué socavaríamos nuestra prosperidad recién descubierta con una medida de la boleta con intereses especiales?

Por favor acompáñenos:

Concejo Municipal de Palm Springs

Asociación de Oficiales de Policía de Palm Springs

Bomberos Profesionales de Palm Springs

Cámara de Comercio de Palm Springs

Asociación Regional de Agentes Inmobiliarios de Palm Springs

Banda de Indígenas Cahuilla de Agua Caliente

Asociación de Hospitalidad de Palm Springs

PS Resorts

Por: Geoff Kors, Miembro del Concejo, Concejo Municipal de Palm Springs

Lisa Middleton, Miembro del Concejo, Concejo Municipal de Palm Springs

J. R. Roberts, Alcalde Temporal, Concejo Municipal de Palm Springs

Robert Moon, Alcalde, Concejo Municipal de Palm Springs

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “C”

¡Detenga la comercialización de nuestros vecindarios!

La recesión ha terminado: Deje de regalarle **millones** a los hoteles en bonificaciones fiscales - llegó el momento de devolver los vecindarios a los residentes. Coloque a los turistas de corto-plazo de nuevo en los hoteles y resorts y aliente a que los desarrolladores construyan “pueblos STR” en las áreas con la zonificación adecuada.

Después que se apruebe la Medida C los propietarios podrán seguir complementando sus ingresos mediante el alojamiento en Domicilios particulares o alquilando su casa (o parte de esta) durante 28+ días por estadía, hasta 12 veces al año.

Solo será poco productivo para los inversionistas. Más del 80% de ellos no viven aquí. La venta de sus casas liberará viviendas que sean asequibles para nuevos compradores e inquilinos a largo plazo.

La industria de los Alquileres Vacacionales y la Ciudad han estado utilizando tácticas de intimidación para convencernos de que “el cielo caerá” si limitamos los STR's. Eso no pasará.

La verdad es, que muchas ciudades balnearias de California ya han limitado los STR's y les va muy bien. Han priorizado las necesidades de sus residentes.

El valor de sus propiedades NO ha disminuido. En lugar de ello, ha aumentado. Los agentes inmobiliarios no dicen la verdad cuando afirman lo contrario.

El “Cumplimiento” NO funciona para los residentes que viven cerca de un STR. Ellos son los que VERDADERAMENTE responden en primer lugar — a quienes los turistas escandalosos despiertan por la noche.

Por supuesto, siempre habrá operadores ilegales, pero la Ciudad puede subcontratar para que se los multe y cierre.

Nosotros los residentes estamos orgullosos de nuestra ciudad, pero se debe mantener un equilibrio entre su “renacimiento” y nuestra calidad de vida para que Palm Springs prospere.

VoteYesOnC.org

Por: Stephen Rose, Residente / Proponente, Vecinos para Vecindarios de Palm Springs

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE ELECCIÓN? LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ANTICIPADO



EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

7 de mayo al 4 de junio

(a excepción de los días festivos)

lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 26 de mayo y 2 de junio

9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección, 5 de junio

7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Y EN LOS SIGUIENTES LUGARES

mayo 25 - 27, viernes a domingo, 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

GALLERIA AT TYLER
Your **GOP** shopping destination

1299 Galleria at Tyler
Riverside, CA 92503

Westfield

72-840 Highway 111
Palm Desert, CA 92260



PROMENADE
TEMECULA

40820 Winchester Road
Temecula, CA 92591

VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su **BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO** usando la solicitud en la contraportada de esta Guía de Información del Condado Para el Votante. Devuelva por correo su boleta de Votación por Correo o en los siguientes sitios de entrega en el Condado de Riverside entre el 7 de mayo al 4 de junio.

★ ★ ★ ★ ★		
• Oficinas de los Secretaríos/as Municipales (vea la lista) • Oficina del Registro de Votantes hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. • El buzón de 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de entrada principales. • En cualquier Casilla Electoral dentro del Estado de California el Día de Elección.	<u>Oficinas Participantes de los Secretaríos/as Municipales</u>	
	Banning Beaumont Blythe Calimesa Canyon Lake Cathedral City Coachella Corona Desert Hot Springs Eastvale Hemet Indian Wells Indio Jurupa Valley Lake Elsinore	La Quinta Menifee Moreno Valley Murrieta Norco Palm Desert Palm Springs Perris Rancho Mirage Riverside (abierto hasta las 8:00 p.m. en el Día de Elección) San Jacinto Temecula Wildomar
Por favor visite nuestro sitio web donde encontrará todos los lugares de entrega en el Condado de Riverside en <u>WWW.VOTEINFO.NET</u> o llame a nuestra oficina al (951) 486-7200 o (800) 773-VOTE (8683)		

Language Services

The County of Riverside is making voting easier in 2018! Some polling places (but not all) will have translated sample ballots that voters can use as a reference tool when voting. Please visit www.voteinfo.net to find a list of polling places in Riverside County and the translated sample ballots that will be available at each. This will help you determine if your polling place will have one of these translated sample ballots in your preferred language.

If you wish to see one of these translated sample ballots before Election Day, you may request one. You can request one by calling (800) 773-VOTE (8683) or by visiting www.voteinfo.net. Please be aware that only voters who live in particular areas can receive these translated sample ballots. Requests must be received no later than 7 days before an election.

Additionally, remember that if you need assistance you may bring up to two people to assist you in voting, as long as they are not representatives from your employer or your union (if you have one). Bring a family member or friend!

Servicios de Idioma

¡En 2018, el Condado de Riverside facilita el proceso de votación! Algunas casillas electorales (pero no todas) contarán con muestras de boletas de votación traducidas que los votantes pueden usar como referencia al momento de votar. Por favor visite www.voteinfo.net para ver una lista de casillas electorales en el Condado de Riverside y las muestras de boletas de votación traducidas que estarán disponibles en cada una de ellas para referencia. Esto le ayudará a determinar si su casilla electoral que le corresponde contará con boletas de votación traducidas en su idioma de preferencia.

Si desea ver una de estas muestras de boletas de votación traducidas antes del Día de Elección, puede solicitar una. Para hacerlo, llame al (800) 773-VOTE (8683), o visite www.voteinfo.net. Por favor tenga en cuenta que solamente los votantes que residen en determinadas áreas pueden recibir estas muestras de boletas de votación traducidas. Las solicitudes deben ser recibidas a más tardar 7 días antes de la elección.

Además, recuerde que si necesita ayuda, puede llevar hasta dos personas para que lo asistan en la votación, siempre que no sean representantes de su empleador o su sindicato (si lo tiene). ¡Lleve a un familiar o un amigo!

語言服務

河濱縣要讓 2018 年投票變得更容易! 某些 (但不是所有) 投票所將會提供翻譯版的樣本選票。選民可以在投票時使用這些樣本選票作為參考工具。請瀏覽 www.voteinfo.net 以查詢河濱縣的投票所清單, 並瞭解每個投票所將會提供哪些翻譯版的樣本選票。這有助於您確定您的投票所是否會提供以您的慣用語言翻譯的樣本選票。

如果您希望在選舉日以前看到其中一種翻譯版的樣本選票, 請致電 (800) 773-VOTE (8683) 或者造訪 www.voteinfo.net 以便索取樣本選票。請注意, 只有居住在特定地區的選民才能取得這些翻譯版的樣本選票。此類申請最晚必須在選舉前 7 天收到。

此外, 請記得, 如果您需要協助, 可以由最多兩個除了您的僱主或工會 (如果有) 代表以外的人陪同前往投票所。投票時最好帶上一名家人或朋友!

Các Dịch Vụ Ngôn Ngữ

Quận Riverside đang nỗ lực để việc bầu cử trở nên dễ dàng hơn vào năm 2018! Một số địa điểm bỏ phiếu (nhưng không phải tất cả) sẽ dịch mẫu phiếu bầu để cử tri có thể tham khảo khi bỏ phiếu. Vui lòng truy cập www.voteinfo.net để tìm danh sách các địa điểm bỏ phiếu tại Quận Riverside và những mẫu phiếu bầu được dịch sẵn tại mỗi địa điểm. Việc này sẽ giúp quý vị xác định xem địa điểm bỏ phiếu của quý vị có mẫu phiếu bầu bằng ngôn ngữ ưu tiên của quý vị hay không.

Nếu muốn, quý vị có thể yêu cầu xem mẫu phiếu bầu được dịch trước Ngày Bầu Cử bằng cách gọi điện đến số (800) 773-VOTE (8683) hoặc truy cập www.voteinfo.net. Vui lòng lưu ý rằng chỉ những cử tri sống tại một số khu vực đặc biệt mới có thể nhận được mẫu phiếu bầu đã được dịch. Quý vị phải gửi yêu cầu trước ngày bầu cử ít nhất 7 ngày.

Ngoài ra, nếu quý vị cần trợ giúp, quý vị có thể đi cùng tối đa hai người để giúp quý vị bỏ phiếu, miễn là họ không phải là đại diện từ chủ lao động hoặc công đoàn của quý vị (nếu có). Hãy đi cùng một thành viên trong gia đình hoặc bạn bè!

Mga Serbisyo sa Wika

Mas pinapadali ng County ng Riverside ang pagboto sa 2018! Magkakaroon ng mga nakasalin na halimbawang balota ang ilang lugar ng botohan (ngunit hindi lahat) na maaaring gamitin ng mga botante bilang kanilang sanggunian kapag bumoboto. Maaaring bumisita sa www.voteinfo.net para makita ang listahan ng mga lugar ng botohan sa County ng Riverside at ang mga nakahandang salin na halimbawang balota sa bawat lugar. Makakatulong ito sa iyo upang malaman kung mayroong nakasalin na halimbawang balota sa iyong gustong wika sa iyong lugar ng botohan.

Maaari kang humiling kung gusto mong makita ang isa sa mga nakasalin na halimbawang balota bago ang Araw ng Halalan. Maaari itong hilingin sa pamamagitan ng pagtawag sa (800) 773-VOTE (8683) o pagbisita sa www.voteinfo.net. Mangyaring intindihin na ang mga botante na nakatira sa mga partikular na lugar lamang ang maaaring makatanggap ng mga nakasalin na halimbawang balota. Kailangan matanggap ang mga hiling nang hindi hihigit sa 7 araw bago ang halalan.

Bukod dito, kung kailangan mo ng tulong, maaari kang magsama ng hanggang dalawang tao para tulungan ka sa pagboto, hangga't hindi sila mga kinatawan ng iyong employer o unyon (kung mayroon ka). Magsama ng kapamilya o kaibigan!

언어 서비스

리버사이드 카운티의 2018년 투표가 더욱 쉬워졌습니다! 일부 투표소에서 번역된 투표용지 견본을 배치해 유권자가 투표 시에 참고할 수 있게 했습니다 (전체 투표소는 아님). www.voteinfo.net에서 리버사이드 카운티의 투표소 목록과 해당 투표소에서 제공하는 각각의 투표용지 견본을 확인하십시오. 해당 정보를 통해 귀하의 투표소가 귀하의 선호 언어로 투표용지 견본을 제공하는지 확인하는 데 도움을 받을 수 있습니다.

선거일 전에 번역된 투표용지 견본을 확인하고 싶은 경우 견본을 요청할 수 있습니다. (800) 773-VOTE (8683) 번호로 전화하시거나 www.voteinfo.net에 방문하여 요청하십시오. 특정 지역에 거주하는 유권자만 번역된 투표용지 견본을 받을 수 있으니 유의하시기 바랍니다. 견본 요청은 선거 7일 전까지 완료되어야 합니다.

또한 투표를 위한 지원이 필요한 경우, 고용주 또는 조합 대리인(있는 경우)을 제외한 최대 2인과 함께 투표소에 방문할 수 있음을 유의하시기 바랍니다. 가족 또는 친구와 함께 오시기 바랍니다!



Inscripción del Votante Condicional

¿Olvidó registrarse? ¡No hay problema! ¿Sabía que durante el período de 14 días antes del Día de Elección, hasta e incluso el Día de Elección, puede ir a la oficina del Registro de Votantes del Condado de Riverside para inscribirse de manera condicional para votar y luego votar? Este proceso se llama Inscripción del Votante Condicional (CVR). Funciona de la siguiente manera:

1. Visite la oficina del Registro de Votantes ubicada en el 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
2. Complete una tarjeta de inscripción del votante o inscribese en línea en RegisterToVote.ca.gov
3. Vote con su boleta provisional de CVR. **Las boletas CVR se emitirán únicamente en la oficina del Registro de Votantes.**

Una vez que la oficina del Registro de Votantes procesa la declaración jurada de inscripción, determina si usted cumple con los requisitos necesarios para inscribirse y valida su información, la inscripción se vuelve permanente y su boleta provisional (CVR) se contará.

Si tiene alguna pregunta sobre la Inscripción del Votante Condicional, por favor llame al (951) 486-7200 o a la línea gratuita (800) 773-VOTE (8683).

Puede verificar el estado de su registro de votante en www.voteinfo.net/AmlRegistered.



Inscripción de Votantes de California

El programa de Inscripción de Votantes de California hace que Inscribirse para votar en el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) de California sea más conveniente y seguro. Cuando se lanza el nuevo programa, todas las personas elegibles que obtengan una licencia de conducir o una tarjeta de identificación o que cambien su dirección en el DMV se inscribirán para votar con el Secretario de Estado de California, a menos que “rechacen” el registro automático.

El programa de Inscripción de Votantes de California aplica a todos los Californianos que sean mayores de 18 años y cumplan con los siguientes criterios:

- Sean ciudadanos de los Estados Unidos y residentes de California.
- No estén actualmente en una prisión estatal o federal ni en libertad condicional en relación con una condena por delito grave.
- Un tribunal no haya determinado que actualmente no son competentes a nivel mental para votar.

Nota: La preinscripción de votantes está disponible para las personas de 16 a 17 años de edad. La inscripción de votante se activará automáticamente cuando cumplan los 18 años.

Antes de dirigirse a la oficina del DMV, le recomendamos que programe una cita. Visite <https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/detail/portal/foa/welcome> para comenzar. También puede usar los servicios en línea del DMV (<https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/dmv/onlinesvcs>) para renovar su licencia de conducir o tarjeta de identificación o cambiar su dirección.

Si indica que cumple con los requisitos para votar, una vez que obtenga su licencia de conducir o renueve su identificación estatal en línea, por correo o en persona en el DMV, se transmitirá su información personal de forma segura y electrónica al Secretario de Estado de California.

Tenga en cuenta que los conductores con una licencia de conducir AB 60 no son elegibles para participar en el programa de Inscripción de Votantes de California y no son elegibles para votar.

Para obtener más información, visite MotorVoter.sos.ca.gov.

Para inscribirse para votar, visite RegisterToVote.ca.gov.



DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS VOTANTES

USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:



El derecho a votar, si está inscrito como votante. Puede votar si:

- es ciudadano de los EE. UU. y vive en California;
- tiene, al menos, 18 años;
- está inscrito en el lugar donde vive actualmente;
- no está actualmente en una prisión estatal o federal, ni en libertad condicional por haber sido condenado por un delito mayor; y
- no ha sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte.



El derecho a votar si está inscrito como votante, incluso si su nombre no está en la lista. Votará con una boleta provisional. Si los funcionarios electorales determinan que usted es elegible para votar, su voto se contará.



El derecho a votar si se encuentra en la fila a la hora en que cierran los centros de votación.



El derecho a emitir una boleta en secreto sin que nadie lo moleste ni le diga cómo votar.



El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error, siempre que todavía no haya emitido su voto. Puede:

Pedirle una nueva boleta a un funcionario electoral en un lugar de votación.

Cambiar la boleta electoral para voto por correo por una nueva en una oficina electoral o un lugar de votación;
o **votar con una boleta provisional.**



El derecho a recibir ayuda para emitir su voto, de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.



El derecho a dejar su boleta electoral para voto por correo completada en cualquier lugar de votación de California.



El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea inglés, si hay una cantidad suficiente de gente en su recinto electoral que habla ese idioma.



El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación y observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede responderle, esta tendrá que dirigirle a una persona que le pueda contestar. Si usted estorba, pueden dejar de contestarle.



El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal o fraudulenta ante un funcionario electoral o la oficina del Secretario de Estado.

- En la web en **www.sos.ca.gov**
- Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**
- Por correo electrónico a **elections@sos.ca.gov**

**SI CREE QUE LE NEGARON CUALQUIERA DE ESTOS DERECHOS,
LLAME EN FORMA CONFIDENCIAL Y SIN CARGO A LA LÍNEA DE ASISTENCIA AL VOTANTE
DEL SECRETARIO DE ESTADO AL (800) 232-VOTA (8682).**

REMITENTE



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLA AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923



ACOMODACIONES PARA VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Un “SÍ” o “NO” impreso debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de esta guía indica si su casilla electoral asignada es accesible para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por Correo** - Puede solicitar una boleta de Votación por Correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de esta guía, o bien, usted puede comunicarse a la Oficina del Registro de Votantes llamando al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), TTY (951) 697-8966. La solicitud debe ser recibida por la Oficina del Registro de Votantes en el plazo establecido. Su boleta debe ser recibida en la Oficina del Registro de Votantes a más tardar 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar tres días después del Día de Elección para ser contada.
- **Votación Anticipada** - Usted puede votar en la Oficina del Registro de Votantes ubicada en el 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 7 de mayo al 4 de junio (excepción Días Festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 26 de mayo y el 2 de junio, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 5 de junio, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada.
- **Votación en la Acera el Día de Elección** - Si no puede entrar a la casilla electoral debido a una discapacidad física, puede solicitar la Votación en la Acera en su casilla electoral asignada. Timbres para la Votación en la Acera están disponibles en algunas casillas electorales. Si necesita asistencia para la Votación en la Acera usted puede llamar al (877) 663-9906 antes de ir a su casilla electoral asignada y/o cuando llegue al lugar. Nos comunicaremos con un Funcionario Electoral antes de que usted llegue para que le reciban en la acera.
- **Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante** - Si prefiere una Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante, usted puede solicitar una contactando la Oficina del Secretario de Estado de California al (800) 232-VOTA (8682), o poniéndose en contacto con la Oficina del Registro de Votantes al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), TTY (951) 697-8966.
- Disability Rights California operará una línea directa en todo el estado el 5 de junio, Día de Elección, de 7 a.m. a 8 p.m. El número de teléfono es 1-888-569-7955.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 29 DE MAYO DE 2018.

Por este medio yo solicito una boleta para la Elección Primaria Consolidada, del 5 de junio de 2018.

POR FAVOR ESCRIBA EN LETRA DE MOLDE:

NOMBRE CÓMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA CÓMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo declaro, bajo pena de perjurio, que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA
REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☒ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov Primary 06-05-18

✓ **Puede Emitir su Voto por Anticipado**
En

TIPO DE
BOLETA

034

LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
7 de mayo al 4 de junio (Excepción Días Festivos)
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 26 de mayo y 2 de junio, 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

VOTE POR ANTICIPADO
ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!
VOTE POR CORREO

Día de Elección el 5 de junio
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Por favor visite nuestro sitio web en
www.voteinfo.net para obtener información adicional
sobre los lugares donde puede votar por anticipado.

¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!

Unidad de Votación Accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA



¡¡¡VOTE!!!

↓ UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL ↓



¿ACCESO?



Si desea una demostración de cómo marcar su boleta visite www.voteinfo.net